



**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**

**FACULTAD DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Proyecto de Investigación previo a la  
obtención del Grado Académico de  
Magíster en Gestión Pública

**TEMA**

**GESTIÓN PÚBLICA Y SU APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN  
EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PERIODO 2019-2022**

**AUTORA**

ECON. LUZ CARMEN MONTAÑO CEDEÑO

**DIRECTOR:**

ECON. FÉLIX LORENZO GÓMEZ GUTIÉRREZ, MSc.

Quevedo – Ecuador

**Año 2023**





**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**

**FACULTAD DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Proyecto de Investigación previo a la  
obtención del Grado Académico de  
Magíster en Gestión Pública

**TEMA**

**GESTIÓN PÚBLICA Y SU APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN  
EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PERIODO 2019-2022**

**AUTORA**

ECON. LUZ CARMEN MONTAÑO CEDEÑO

**DIRECTOR:**

ECON. FÉLIX LORENZO GÓMEZ GUTIÉRREZ, MSc.

Quevedo – Ecuador

**Año 2023**

## CERTIFICACIÓN

El suscrito, Econ. Félix Lorenzo Gómez Gutiérrez, M.Sc. Director del Proyecto de Investigación previo a la obtención del grado académico de Magíster en Gestión Pública. **CERTIFICA** que la Econ. Luz Carmen Montaña Cedeño, ha cumplido con la elaboración del Proyecto titulado **“GESTIÓN PÚBLICA Y SU APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PERIODO 2019-2022”**, el mismo que se encuentra apto para la presentación y sustentación respectiva.

Quevedo, 07 de diciembre del 2023

**FELIX LORENZO  
GOMEZ  
GUTIERREZ**

Firmado digitalmente por  
FELIX LORENZO GOMEZ  
GUTIERREZ  
Fecha: 2023.12.07 17:49:08  
-05'00'

Econ. Félix Lorenzo Gómez Gutiérrez, M.Sc.

**DIRECTOR**

## AUTORÍA


Yo LUZ CARMEN MONTAÑO CEDEÑO, autora del Proyecto de Investigación: “**GESTIÓN PÚBLICA Y SU APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PERIODO 2019-2022**”, declaro que los criterios, marco contextual, marco teórico, metodología y propuesta de desarrollo son de mi exclusiva responsabilidad.



**ECON. LUZ CARMEN MONTAÑO CEDEÑO**

## DEDICATORIA

En primer lugar, quiero dedicar este trabajo a DIOS, quien me ha permitido seguir adelante en todo este proceso de aprendizaje, por su amor y sabiduría, donde me ha sabido mantener de pie por muy duro que haya sido el camino, donde dice su palabra que todo proceso no es fácil, pero la recompensa es grande. A mi madre por estar y acompañarme en el camino y no dejarme sola cuyo amor incondicional y sacrificio han sido la fuente de mi inspiración y la razón de mis logros y a mí novio Lucas por su apoyo constante en mí ha sido un pilar fundamental que sostienen este proyecto.



**ECON. LUZ CARMEN MONTAÑO CEDEÑO**

## AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi profunda gratitud a todas las personas que contribuyeron de manera significativa a la realización de este proyecto. Sus aportes y apoyo han sido fundamentales para alcanzar este logro.

En primer lugar, quiero agradecer a mi director de tesis, Econ Félix Lorenzo Gómez Gutiérrez, por su orientación experta, paciencia y dedicación. Su sabiduría y visión fueron pilares clave en cada etapa de este proceso de investigación.

Agradezco sinceramente a mis padres, por su inquebrantable apoyo emocional. Su sacrificio y aliento constante fueron la fuerza impulsadora detrás de todo esto, a mis amigos por su colaboración e ideas valiosas.

Además, quiero expresar mi gratitud al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo por su colaboración y disponibilidad que me permitieron realizar el trabajo de investigación y a todas las personas que participaron en mi investigación y quienes compartieron su conocimiento y experiencia conmigo, sus contribuciones fueron esenciales para la calidad y relevancia de este proyecto.

Finalmente, agradezco a mí misma por la persistencia y el esfuerzo dedicado a este proyecto. Este logro es un testimonio de la determinación y la pasión que he invertido en mi educación.



**ECON. LUZ CARMEN MONTAÑO CEDEÑO**

## PRÓLOGO

La transparencia en la gestión pública es el pilar fundamental sobre el cual se erige la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales. En un mundo donde la información se ha convertido en un bien esencial, el acceso a datos relevantes y la rendición de cuentas por parte de las autoridades se vuelven imperativos irrefutables para mantener una sociedad informada y participativa.

En este marco el presente estudio investiga la "Gestión Pública y su Aplicación de la Ley de Transparencia en el Acceso de la Información de los recursos públicos del GAD Municipal del cantón Quevedo periodo 2019-2022", la investigación se centra en los siguientes aspectos.

- El procedimiento a seguir por parte del GAD municipal del cantón Quevedo para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El desarrollo del sitio web municipal en la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La percepción ciudadana sobre la gestión municipal del cantón Quevedo.

Esta investigación representa un aporte significativo de cómo implementar la ley de transparencia en la gestión pública. Los descubrimientos y análisis derivados de este estudio no solo enriquecen el conocimiento existente, sino que también sean de fuente para profesionales y entidades público, brindándoles una comprensión más profunda y práctica sobre cómo mejorar la transparencia y el acceso a la información.

  
**Abg. Lozano Rojas Mariela Viviana**  
**M.Sc Derecho Procesal**  
**0919419721**

## RESUMEN

La presente investigación aborda la problemática de la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Quevedo durante el período 2019-2022. Durante este tiempo se han enfrentado a diversos desafíos en la gestión de los recursos públicos. Se ha detectado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo ha tenido dificultades para publicar información relevante en su sitio web, como el presupuesto municipal, las compras públicas y el estado financiero de la entidad. Además, se han identificado ausencia en la elaboración y publicación de informes periódicos en el sitio web. Es por ello que el presente estudio tuvo como objetivo determinar la incidencia de la gestión del el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Quevedo en la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para alcanzar estos objetivos, se llevó a cabo un estudio inductivo, deductivo seguido por el estadístico y analítico donde nos permitió conocer e interpretar los resultados de los datos obtenidos de las encuestas y entrevista realizada al alcalde del cantón Quevedo. Los resultados evidencian que es fundamental que la ciudadanía conozca de los procesos de cómo se lleva a cabo la aplicación de la ley de transparencia dentro de la gestión; actualizaciones de información en el sitio web, mecanismo de rendición de cuentas. La implementación adecuada de la ley de transparencia en el acceso a la información pública por parte del GAD Municipal del cantón Quevedo es crucial para así permitir una rendición de cuentas efectiva y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

**Palabras claves:** Ley de transparencia, Acceso a la información, Gestión pública, Recursos públicos, Administración pública, Participación pública.

## ABSTRACT

This research addresses the problem of the application of the Organic Law of Transparency and Access to Public Information in the Decentralized Autonomous Government (GAD) of the Quevedo canton during the period 2019-2022. During this time, various challenges have been faced in the management of public resources. It has been detected that the Municipal GAD of the Quevedo canton has had difficulties publishing relevant information on its website, such as the municipal budget, public purchases and the financial status of the entity. In addition, absences have been identified in the preparation and publication of periodic reports on the website. That is why the present study aimed to determine the impact of the management of the Municipal GAD of the Quevedo canton on the application of the Organic Law of Transparency and Access to Public Information. To achieve these objectives, an inductive and deductive study was carried out followed by the statistical and analytical method where it allowed us to know and interpret the results of the data obtained from the surveys and interview carried out with the mayor of the Quevedo canton. The results show that it is essential for citizens to know the processes of how the application of the transparency law is carried out within management; information updates on the website, accountability mechanism. The proper implementation of the law on transparency in access to public information by the Municipal GAD of the Quevedo canton is crucial to allow effective accountability and promote citizen participation in decision-making.

**Keywords:** Transparency Law, Access to information, Public management, Public Resources, Public administration, Citizen participation.

## ÍNDICE

CERTIFICACIÓN .....	II
AUTORÍA.....	III
DEDICATORIA .....	IV
AGRADECIMIENTO .....	V
PRÓLOGO.....	VI
RESUMEN .....	VII
ABSTRACT.....	VIII
ÍNDICE.....	IX
ÍNDICE DE TABLAS .....	XIV
ÍNDICE DE ANEXOS .....	XV
INTRODUCCIÓN .....	XVI
CAPÍTULO I: MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1. UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA .....	2
1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA .....	4
1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	5
1.3.1. Problema General .....	5
1.3.2. Problemas Derivados.....	5
1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.5. OBJETIVOS.....	6
1.5.1. Objetivo General .....	6

1.5.2. Objetivos Específicos .....	6
1.6. JUSTIFICACIÓN.....	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN .....	8
2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL .....	9
2.1.1. Derecho.....	9
2.1.2. Derecho a acceso a la información pública .....	9
2.1.3. Gestión.....	10
2.1.4. Gestión Pública.....	11
2.1.5. Transparencia. ....	11
2.1.6. Recursos públicos.....	12
2.1.7. Administración. ....	13
2.1.8. Administración pública. ....	13
2.1.9. Proceso .....	14
2.1.10. El proceso administrativo.....	15
2.1.11. Gobierno abierto.....	15
2.1.12. Gobernanza .....	16
2.1.13. Gobierno autónomo descentralizado GAD. ....	17
2.1.14. Políticas.....	18
2.1.15. Políticas públicas.....	18
2.1.16. Participación ciudadana .....	19
2.1.17. Sistema de información.....	20

2.1.18. Acceso a la información.....	20
2.1.19. Servicios públicos .....	21
2.1.20. Rendición de cuentas.....	21
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	22
2.2.1. Gestión administrativa del sector público. ....	22
2.2.2. Gestión de transparencia.....	23
2.2.3. Planeación estratégica. ....	23
2.2.4. Proceso de Participación Ciudadana .....	24
2.2.5. Administración de los recursos públicos.....	24
2.2.6. Importancia de los recursos públicos. ....	24
2.2.7. Tipos de recursos públicos. ....	25
2.2.8. Estándares de transparencia.....	26
2.2.9. La transparencia del sector público. ....	27
2.2.10. Aplicación de la transparencia en la administración pública. ....	28
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL .....	28
2.3.1. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública .....	29
2.3.2. Reglamento General a La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	29
2.3.3. Plan de Gobierno: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo (GAD) Municipal del cantón Quevedo. ....	31
2.3.4. Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Quevedo. ....	32

2.3.5. Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social .....	34
2.3.6. Ley Orgánica De Participación Ciudadana .....	35
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	37
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	38
3.1.1. Explicativa.....	38
3.1.2. Descriptiva.....	38
3.2. METODOS DE INVESTIGACIÓN.....	38
3.2.1. Inductivo.....	38
3.2.2. Deductivo .....	39
3.2.3. Estadístico.....	39
3.2.4. Analítico .....	39
3.3. CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN.....	39
3.3.1. Población y muestra .....	39
3.3.2. Técnicas de Investigación.....	41
3.3.3. Instrumentos de la Investigación.....	41
3.4. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO .....	42
3.5. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	42
3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS.....	43
CAPÍTULO IV: RESULTADO Y DISCUSIÓN .....	44
4.1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ....	46

4.1.1. Entrevista al alcalde .....	47
4.1.2. Encuesta aplicada a la ciudadanía del cantón Quevedo .....	49
4.1.3. Discusión.....	54
4.2. INCIDENCIA DEL DESARROLLO DEL SITIO WEB MUNICIPAL EN LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. ....	55
4.2.1. Discusión.....	59
4.3. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SU INCIDENCIA EN LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL. ....	61
4.3.1. Discusión.....	65
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	67
5.1. CONCLUSIONES .....	68
5.2. RECOMENDACIONES .....	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	70
ANEXOS .....	78

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Entrevista al alcalde del cantón Quevedo. ....	47
<b>Tabla 2.</b> Conocimiento de los mecanismos de rendición de cuentas. ....	49
<b>Tabla 3.</b> Los Quevedeños conocen los requisitos para el acceso de la información pública. ....	50
<b>Tabla 4.</b> Dificultades en la obtención de información pública del GAD de Quevedo. ....	51
<b>Tabla 5.</b> Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ....	52
<b>Tabla 6.</b> Perspectiva sobre el Acceso y facilidad de obtener la Información. ....	53
<b>Tabla 7.</b> Visitas al sitio web del GAD municipal de Quevedo. ....	55
<b>Tabla 8.</b> Experiencia de los usuarios en el sitio web del municipio de Quevedo. ....	56
<b>Tabla 9.</b> Visita al sitio web municipal de Quevedo para acceder a la información. ....	57
<b>Tabla 10.</b> Información relevante y actualización en el sitio web. ....	58
<b>Tabla 11.</b> Transparencia y acceso a la información pública en el sitio web. ....	59
<b>Tabla 12.</b> Calidad de la información proporcionada por el municipio. ....	61
<b>Tabla 13.</b> Respuestas a solicitudes de información. ....	62
<b>Tabla 14.</b> Mejoras en los servicios y programas del GAD municipal de Quevedo. ....	63
<b>Tabla 15.</b> Tomas de decisiones por parte del ciudadano, la información que emite el municipio se considera suficiente. ....	64
<b>Tabla 16.</b> Confianza en el GAD municipal sobre responsabilidad, ética y transparencia. ....	65

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1.</b> Certificado del Sistema Anti-plagio Urkund .....	78
<b>Anexo 2.</b> Solicitud de autorización al Ing. Alexis Fernando Matute Matute Ph.D, alcalde del cantón Quevedo para poder realizar el presente trabajo investigativo. ....	79
<b>Anexo 3.</b> Autorización del alcalde del cantón Quevedo para el desarrollo del proyecto de investigación. ....	80
<b>Anexo 4.</b> Solicitud para la entrevista con el Ing. Alexis Fernando Matute Matute Ph.D, alcalde de Quevedo. ....	81
<b>Anexo 5.</b> Matriz de la Operacionalización de las variables.....	82
<b>Anexo 6.</b> Preguntas para la entrevista dirigida al Ing. Alexis Fernando Matute Matute Ph.D, alcalde del cantón Quevedo. ....	84
<b>Anexo 7.</b> Preguntas para la encuesta dirigida a la ciudadanía del Quevedo.....	86
<b>Anexo 8.</b> Fotografías en la recolección de datos e información.....	90

## INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece obligaciones para las instituciones del Estado entre ellas publicar información financiera, presupuestaria y de contrataciones públicas. Además, esta ley establece la obligación de crear portales de transparencia donde se pueda acceder a toda esta información de manera clara y sencilla.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Quevedo es necesario determinar cómo se está aplicando esta ley en la práctica. Para ello es importante conocer si se están publicando los informes de manera regular, si se están haciendo públicas las contrataciones públicas, si se está implementando una política de gestión de recursos humanos transparente entre otros aspectos.

El nivel de aplicación de la ley de transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo es un asunto de gran relevancia para el público en general ya que la transparencia constituye un pilar fundamental en la generación de confianza ciudadana en las instituciones públicas. En este sentido resulta imperativo conocer en qué medida se está implementando esta ley en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo con el fin de determinar su desempeño y adoptar las medidas necesarias para mejorar la gestión pública en el futuro.

En este sentido la ciudadanía tiene un papel fundamental en la supervisión de la aplicación de la Ley de Transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo. La participación ciudadana puede ser clave para exigir la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, a través de mecanismos como la solicitud de información pública y el seguimiento evaluación del desempeño de la institución pública.

El proyecto de investigación cuenta con cinco capítulos:

**Capítulo I:** Se introduce el contexto de la investigación, el cual abarca las condiciones y elementos que rodean al problema objeto de estudio. En esta sección se detallan las particularidades del entorno relacionado con el tema de investigación.

**Capítulo II:** Se halla el marco teórico de la investigación, que abarca la base conceptual, teórica y legal esencial para respaldar el estudio actual. Este componente resulta de gran importancia al proporcionar los fundamentos necesarios que respaldan la investigación en curso.

**Capítulo III:** Se sustenta en la metodología de la investigación, especificando tanto el tipo como el diseño elegido. Además, detalla la definición de la muestra, los instrumentos y procedimientos de investigación, así como los procesos de recolección de información, procesamiento y análisis de los resultados obtenidos.

**Capítulo IV:** Presentar los resultados derivados de los objetivos específicos de la investigación tiene como objetivo proporcionar una información clara y precisa. Posteriormente, se lleva a cabo la discusión, donde se confrontan los hallazgos de la investigación de acuerdo con diversos autores, permitiendo así un análisis profundo y contextualizado

**Capítulo V:** Se elaboran las conclusiones de la investigación con el propósito de facilitar la interpretación adecuada de los resultados. De manera análoga, se presentan recomendaciones con el objetivo de fomentar mejoras pertinentes en el ámbito abordado por el estudio.

## **CAPÍTULO I: MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN**

“Si supiéramos lo que estamos haciendo, no se llamaría investigación.”

**Albert Einstein**

## **1.1. UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA**

El presente estudio se llevó a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo (GAD), el cual se encuentra ubicado en la provincia de Los Ríos, en la región costa del Ecuador. El cantón Quevedo es uno de los 13 cantones que conforman la provincia de Los Ríos y su cabecera cantonal es la ciudad de Quevedo, la municipalidad se encuentra ubicada en la avenida Quito calle Edmundo Ward.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004) en Ecuador, se establece como un deber y es obligación por parte de todas las instituciones del estado, rendir cuentas a los ciudadanos acerca de la administración de los fondos públicos. Así mismo, los funcionarios que son parte de estas instituciones públicas tienen como obligación facilitar y entregar de manera pertinente la información que los ciudadanos soliciten tomando siempre en cuenta los principios de ley que respaldan adjudicar esta información.

Mediante el informe de la Contraloría General del Estado del año 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo, fue uno de los 10 municipios con mayores problemas de gestión financiera en la provincia de Los Ríos. En este informe se destacó la falta de control interno, la inexistencia de procedimientos para la elaboración del presupuesto y la falta de cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública (Contraloría General del Estado, 2020)

En el portal web del Municipio se puede encontrar información financiera y presupuestaria pero no es siempre clara y accesible para los ciudadanos. En la sección de "Transparencia y Acceso a la Información" del portal web del municipio no se incluyen todos

los informes y documentos relevantes sobre la gestión de los recursos públicos lo que limita el acceso a información completa y actualizada.

Según lo expuesto, es crucial identificar los procedimientos aplicados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo en cumplimiento de la ley de transparencia específicamente en lo relativo a la gestión de los recursos públicos. Estos procedimientos abarcan la publicación oportuna y clara de información financiera y presupuestaria la implementación de mecanismos que fomentan la participación ciudadana en la gestión municipal, así como la capacitación de los funcionarios públicos en temas de transparencia y acceso a la información pública.

La falta de divulgación de información sobre presupuesto, gastos, contrataciones y remuneraciones en el GAD Municipal del cantón Quevedo crea una opacidad en la administración de los recursos públicos. Esto impide que los ciudadanos tengan una comprensión clara de cómo se asignan y utilizan los fondos, lo que puede generar descontento y desconfianza en la comunidad.

Además, el nivel insuficiente de cumplimiento en la aplicación de la ley de transparencia en el acceso a la información limita el acceso a datos cruciales para evaluar la gestión del GAD Municipal. Esto dificulta la capacidad de la ciudadanía y organismos de control para monitorear y asegurar la correcta utilización de los recursos públicos.

La gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo, al no estar debidamente alineada con los principios de transparencia, impacta negativamente en la eficiencia de la aplicación de la Ley de Transparencia (Celi, 2019). La falta de información detallada sobre los procesos de planificación y ejecución de proyectos y programas puede llevar a decisiones menos informadas y a una asignación ineficaz de los

recursos, lo que en última instancia afecta la calidad de los servicios públicos proporcionados por el GAD de Quevedo.

## **1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA**

La gestión pública se configura como un conjunto de normativas que tienen como propósito primordial garantizar la divulgación de información y fomentar la transparencia en las instituciones del ámbito público, incluyendo de manera específica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo (Celi, 2019). Estas disposiciones se erigen como pilares fundamentales para promover la participación ciudadana y fortalecer la confianza en la administración de los recursos y responsabilidades que incumben a la sociedad en su conjunto.

Durante el período comprendido entre 2019 y 2022 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo ha experimentado una problemática destacada. La ciudadanía y diversos organismos de control han planteado cuestionamientos de relevancia en relación con la gestión de esta entidad. Uno de los puntos críticos que ha suscitado mayor preocupación es la falta de una aplicación efectiva de la ley de transparencia y acceso a la información (Zapata, 2022).

Esta situación ha generado inquietud y descontento entre los habitantes de la zona, que esperan y demandan una mayor claridad y apertura en la gestión de los recursos públicos y las decisiones tomadas por el GAD Municipal. La ausencia de una adecuada implementación de esta ley ha generado incertidumbre y ha afectado la confianza de la ciudadanía en la administración de los asuntos municipales.

Según el Índice de Transparencia Activa, (2020) elaborado por la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, el GAD Municipal de Quevedo obtuvo una calificación de 56.9 sobre

100 en el índice de transparencia. Esta calificación lo ubica en el puesto 79 de 221 municipios evaluados a nivel nacional. Esto indica que existe una deficiente gestión municipal en torno a la transparencia y acceso a la información pública.

El Municipio presenta deficiencias en la aplicación de la ley de transparencia en la administración de los recursos públicos. Estas deficiencias incluyen la falta de herramientas administrativas como la rendición de cuentas, lo cual ha resultado en una pérdida de confianza y en la ineficiencia de los servicios públicos. Estos problemas han tenido un impacto negativo en la calidad del servicio ofrecido por el municipio.

### **1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Problema General**

¿Cómo la Gestión del GAD Municipal del cantón Quevedo incide en la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

#### **1.3.2. Problemas Derivados**

¿Cuál es el procedimiento a seguir por parte del GAD municipal del cantón Quevedo para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

¿Cómo el desarrollo del sitio web municipal contribuye a la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

¿Cómo el cumplimiento de la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública incide en la percepción ciudadana de la gestión municipal?

## **1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

CAMPO: Ciencias Administrativas

ÁREA: Gestión Pública

LÍNEA: Administración, Comercio, Economía, Finanzas y Turismo

LUGAR: Quevedo

TIEMPO: Periodo 2019-2022

## **1.5. OBJETIVOS**

### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar la incidencia de la gestión del GAD Municipal del cantón Quevedo en la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Conocer el procedimiento a seguir por parte del GAD municipal del cantón Quevedo para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Investigar la incidencia del desarrollo del sitio web municipal en la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Analizar la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su incidencia en la percepción ciudadana de la gestión municipal.

## 1.6. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal del cantón Quevedo, así como el nivel de cumplimiento en los últimos años. Este análisis es esencial, ya que la ciudadanía posee el legítimo derecho de estar informada sobre las acciones y decisiones de la municipalidad, permitiéndole tomar decisiones informadas y participar activamente en el proceso democrático.

La transparencia en la gestión pública es crucial no solo para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, sino también para mejorar la calidad de los servicios públicos y fortalecer la confianza de la población en las instituciones gubernamentales.

Los resultados obtenidos a través de esta investigación proporcionarán valiosa información a la administración municipal permitiéndole comprender la percepción de la ciudadanía en relación con la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Esta conciencia es fundamental para orientar la toma de decisiones acertadas y adoptar medidas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, los hallazgos de este estudio serán de gran utilidad para la ciudadanía y la comunidad académica interesada en comprender el impacto de la gestión pública del GAD de Quevedo en la implementación de la LOTAIP. Proporcionará un panorama claro sobre el grado de cumplimiento de la ley y sus implicaciones en la participación ciudadana y la calidad de la administración municipal.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN**

“Investigar es crear nuevo conocimiento.”

**Neil Armstrong”**

## **2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL**

### **2.1.1. Derecho**

Según Vila Casado (2021):

El derecho es el conjunto de normas que regulan la conducta humana, pero estas normas no son simplemente reglas, sino que son el reflejo de una organización social que establece las normas de carácter jurídico. La organización social más importante es el Estado, y su constitución es la norma fundamental que rige su pleno funcionamiento. (p. 410)

Desde el punto Atienza (2018) “el derecho es un sistema de normas que regula la conducta de la sociedad. Puede ser entendido como un conjunto de reglas y normas establecidas, o como un proceso en evolución”.

De este modo, el derecho se compone de reglas que dirigen cómo nos comportamos, establecidas por la sociedad para representar sus valores y principios. Su propósito es mantener la armonía y salvaguardar la seguridad de las personas, un sistema flexible que se ajusta a medida que cambian las demandas del entorno.

### **2.1.2. Derecho a acceso a la información pública**

Según Avalos Barreno (2020):

El derecho a acceso a la información pública es un derecho fundamental el cual protege a las personas tanto en la información que reciben como en la que se emite. Este derecho es importante porque permite a la sociedad a participar y expresar sus opiniones libremente. (p. 50)

Desde el punto de vista de Chípuli Castillo (2019):

Es el derecho que tiene los ciudadanos a conocer registros, datos e información de carácter público que se encuentra en las organizaciones o entidades gubernamentales o no gubernamentales que ejerzan gasto público o que estén previstos por la ley como sujetos obligados por razones de interés público. (p. 49)

El derecho a la información es un derecho humano fundamental que busca proteger tanto el acceso a la información por parte de los ciudadanos como la libertad de expresión. Se basa en un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el Estado, los medios de comunicación y la sociedad en general.

### **2.1.3. Gestión**

La gestión se define como el proceso en las organizaciones, donde se coordina y supervisa las actividades necesarias para evaluar, definir y alcanzar la misión de la organización, todo ello mediante el uso eficiente y racional de los recursos disponibles (Ropa & Alama, 2022, p. 3).

Por su parte, Martínez (2022) sostiene que la “gestión se refiere a todos los procedimientos que se deben seguir para resolver una situación o completar un proyecto”.

Según las definiciones observadas, la gestión se apoya en los recursos humanos para poder lograr los objetivos y metas de una organización, además permite cumplir cada una de las actividades requeridas como planificar, organizar, dirigir y controlar ya que a través de estas organizaciones pueden superar los problemas que se les presenta.

#### **2.1.4. Gestión Pública**

Según Barragán Martínez (2022):

La gestión pública, que se refiere a la función administrativa del Gobierno y abarca todos los procesos, herramientas y acciones realizadas por las entidades públicas para alcanzar sus objetivos, tiene sus raíces en las sociedades antiguas. Estas sociedades se organizan de manera que coordinan los esfuerzos individuales de sus miembros para lograr metas comunes de supervivencia y progreso.

Por su parte, Pérez Corrales & Barbarán Mozo (2019) sostienen que la gestión pública “denota el conjunto de procesos y operaciones administrativos del sector público y frecuentemente, con esta denominación, nos referimos al conjunto de empleados que trabajan en las instituciones oficiales” (p. 3).

Puede acotarse que la gestión pública es sumamente importante dentro de cualquier organización se refiere a cómo el gobierno organiza, administra y controla sus recursos y servicios para cumplir con sus responsabilidades y satisfacer las necesidades de la sociedad.

#### **2.1.5. Transparencia.**

Según García Silva (2005):

Menciona que la transparencia implica que el gobierno debe proporcionar información clara y accesible sobre por qué toma ciertas decisiones y cómo utilizar los recursos públicos para implementar esas decisiones. Esto significa que el proceso de toma de decisiones y los costos involucrados debe ser comprensible y disponible para el público en general, promoviendo la apertura y la responsabilidad en la administración pública (p. 2).

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS] (2012) indica que la transparencia es un elemento fundamental de la buena gobernanza y tiene como objetivo mejorar el desempeño de la administración, los funcionarios y las instituciones públicas garantizar el uso adecuado de los recursos y aumentar la legitimidad de las instituciones basadas en la confianza de hombres y mujeres. La transparencia también se basa en los principios de gestión adecuada de los asuntos y beneficios públicos, equidad y rendición de cuentas.

Según con las definiciones antes expuestas, la transparencia se refiere a la apertura y accesibilidad de la información y procesos gubernamentales a los ciudadanos. En el contexto de la gestión pública, la transparencia significa que el gobierno revele de manera clara y comprensible cómo toma decisiones, cómo gasta los fondos públicos y cómo opera en general, donde las acciones del gobierno deben de ser justas, éticas y en beneficio de la sociedad.

#### **2.1.6. Recursos públicos.**

Los recursos públicos son los fondos que el Estado obtiene de manera obligatoria a través de los impuestos, de forma voluntaria a través de donaciones o legados, a través del uso de bienes públicos, como la venta, el arrendamiento o el usufructo. Estos fondos se utilizan para atender las necesidades de la sociedad en general, principalmente (Cavalieri, 2015).

Los recursos públicos abarcan la gestión centralizada de los fondos provenientes de diversas fuentes financieras generadas por el Estado y que se incluyen en el presupuesto del Sector Público. Esto implica que el nivel central y las oficinas de tesorerías institucionales manejan estos recursos de manera eficiente y planificada, minimizando gastos innecesarios y siguiendo un programa adecuado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Desde el punto de vista, los recursos públicos son más que los fondos y activos que pueden provenir de impuestos, tasas, ingresos gubernamentales, préstamos, donaciones, entre otros. La gestión de recursos públicos se refiere a cómo el gobierno administra, asigna, controla y supervisa estos fondos y activos para garantizar su uso eficiente y efectivo en beneficio de la comunidad.

#### **2.1.7. Administración.**

La administración puede definirse como un conjunto de actividades (incluida la planeación y la toma de decisiones, organización, dirección y control) dirigidas a los recursos de una organización (humanos, financieros, físicos y de información) con la finalidad de alcanzar las metas organizacionales en forma eficiente y eficaz (Griffin, 2011).

La administración, como el órgano específico responsable de asegurar que el recurso se utilice de manera productiva, refleja la esencia fundamental de la era moderna. Esta unidad social de producción y servicios, compuesta por un grupo de personas que aportan recursos, conocimientos técnicos y trabajo para generar bienes y servicios en la comunidad, debe funcionar de acuerdo con las leyes del país en el que opera (Reyes Ponce, 2007).

En otras palabras, la administración implica planificar, organizar, dirigir y supervisar los recursos de una organización con el propósito de lograr sus metas y objetivos de manera eficiente y efectiva.

#### **2.1.8. Administración pública.**

Según Gómez Díaz de León (2019) considera que “la administración pública se trata de la etapa del gobierno que involucra la coordinación colaborativa de individuos a través de

la planificación, organización, capacitación y dirección de sus acciones, con el propósito de alcanzar los objetivos del sistema político” (p. 5).

Por otro lado, Brewer Carías (2004):

Menciona que la administración pública es, en esencia, el principal enfoque del derecho administrativo, representando un conjunto de entidades y entes legales que constituyen el Estado. La expresión Administración Pública posee al menos dos connotaciones. Por un lado, se refiere a un grupo de entidades gubernamentales o, más precisamente, a las entidades legales del Estado que actúan como sujetos legales en el ámbito de las relaciones jurídicas. Por otro lado, se refiere a un conjunto de acciones que surgen de la gestión del bienestar público (actividad administrativa) generalmente llevada a cabo por estos mismos organismos (p. 1)

Según las definiciones anteriores, la administración pública pretende satisfacer las necesidades de la comunidad y promover el bienestar general mediante la implementación efectiva y eficiente de programas y servicios gubernamentales.

#### **2.1.9. Proceso.**

Según Flores Vásquez & Nuñez Lira (2021):

Un proceso se refiere a actividades organizadas que involucran la colaboración de personas y el uso de recursos materiales para alcanzar un objetivo definido. Se analiza cómo el Servicio planifica, administra y perfecciona sus procesos (acciones) para respaldar su política y estrategia, garantizando la completa satisfacción de sus clientes y otros grupos interesados.

Según la definición mencionada, el proceso es un conjunto de actividades interconectadas y planificadas que se realiza secuencial o simultánea para lograr un objetivo específico.

#### **2.1.10. El proceso administrativo.**

El proceso administrativo se compone de normas, sistemas, posiciones y conductas que todos los miembros de la empresa deben observar. Su función principal es gestionar y coordinar todos los recursos a disposición, ya sean de naturaleza humana, material o financiera. La organización representa el modelo de relaciones simultáneas mediante el cual los gerentes, bajo su dirección, trabajan juntos para lograr metas compartidas (Arguello Pazmiño, Llumiguano Poma, Gavilánez Cárdenas, & Torres Ordoñez, 2020).

“El proceso de administración abarca diversas etapas (planificación, organización, dirección y control) con el propósito de alcanzar los objetivos de una empresa u organización de manera óptima” (López, 2019).

Se considera que, el proceso administrativo es un enfoque esencial para el éxito de cualquier empresa u organización. La planificación permite establecer metas y estrategias claras lo que proporciona un marco sólido para la toma de decisiones.

#### **2.1.11. Gobierno abierto**

El concepto de Gobierno Abierto es amplio y, en diferentes definiciones, se pueden identificar enfoques teóricos específicos. Algunos argumentan que el Gobierno Abierto se origina en el cambio tecnológico, con un enfoque central en las tecnologías de la información y la web. Estas tecnologías desempeñan un papel fundamental al democratizar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana (Mariñez Navarro, 2020).

El desarrollo de las telecomunicaciones y el incremento de la posibilidad de emitir opiniones y tomar decisiones que facilita el extendido uso de los teléfonos móviles y los programas con los que se constituyen «redes sociales», permiten plantear la hipótesis de que, al menos teóricamente, así como es posible acceder a todos los datos e informaciones existentes en Internet y comunicar opiniones al respecto, es posible hacer realidad el «Gobierno abierto» (Galindo, 2019).

Desde el punto de vista, el gobierno abierto es un enfoque sumamente positivo y necesario en la gestión gubernamental ya que facilita el acceso a la información, promover la transparencia y permitir la participación ciudadana en la toma de decisiones, el gobierno abierto contribuye a fortalecer la democracia y aumentar la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos.

#### **2.1.12. Gobernanza**

La gobernanza se define como el arte del liderazgo público, donde el Estado desempeña el papel principal. Por lo tanto, el tipo de régimen político, la eficiencia en la administración pública y la capacidad del gobierno son componentes críticos para lograr una buena gobernanza. Desde esta perspectiva, se pone un fuerte énfasis en la necesidad de establecer mecanismos que orienten y guíen a la sociedad, asignando principalmente esta responsabilidad al Estado. Según esta visión, la gobernanza implica proporcionar una dirección coherente a la sociedad, y esto se considera una función fundamental del Estado (Whittingham Munévar, 2010)

La gobernanza se relaciona con la gestión y organización de colectivas en situaciones que involucran diversos intereses y la distribución de acciones de recursos, mientras se busca alcanzar objetivos compartidos que sean legítimos y aceptadamente aceptados. Este espectro

de coordinación social abarca desde la colaboración a largo plazo hasta la gestión de asuntos a corto plazo, y puede comprender la toma de decisiones bajo la autoridad de una entidad única, ya sea una organización o un Estado. (Glückler, Rehner, & Handke, 2019).

Desde el punto de vista, la gobernanza es esencial para la estabilidad y el buen funcionamiento de las instituciones y organizaciones. Cuando se ejerce de manera efectiva fomenta la transparencia, la responsabilidad y la participación lo que conduce a un mejor liderazgo y toma de decisiones.

### **2.1.13. Gobierno autónomo descentralizado GAD.**

Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la responsabilidad, según lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de fomentar el desarrollo sostenible y el bienestar de las personas mediante la implementación de políticas públicas que promuevan la equidad y la inclusión social. También, se les encomienda la promoción de la participación ciudadana en la gestión democrática de las municipalidades y el ejercicio de los derechos. Estos siguientes gobiernos están estructurados en las categorías: GAD Regionales, GAD Provinciales, GAD Cantonales y GAD Parroquiales (Consejo de Igualdad Intergeneracional, 2018).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son los que toman las decisiones importantes para las áreas que operan de manera específicas esto ayuda a adaptar las políticas y servicios a las necesidades de la gente en esas áreas. Sin embargo, es crucial que estos gobiernos funcionen bien y sean responsables para beneficiar a la comunidad.

#### **2.1.14. Políticas**

Las políticas son el resultado de un diseño deliberado de colectivas, y los hechos reales que surgen de la implementación de esas acciones decisiones y las interacciones asociadas a ellas. En este contexto, las políticas se pueden entender como el camino que sigue un actor o un grupo de actores al abordar un problema o cuestión de interés. El enfoque en las políticas se centra en lo que realmente se lleva a cabo y se ejecuta, en lugar de lo que se propone y se desea. Las políticas se toman forma a través de un conjunto de decisiones y la selección entre diferentes alternativas (Aguilar Astorga & Lima Facio, 2019)

Según Vargas Arévalo (2019) menciona que “las políticas se refieren a las metas, elecciones y medidas que un gobierno adopta para resolver los desafíos que, en un momento específico, son considerados como prioritarios tanto por los ciudadanos como por el propio gobierno”.

De acuerdo con las definiciones obtenidas, las políticas son herramientas fundamentales para moldear la dirección y el funcionamiento de una sociedad cuando se diseñan e implementan correctamente pueden tener un impacto positivo significativo en la calidad de vida de las personas.

#### **2.1.15. Políticas públicas**

Según Wilson (2018) las políticas públicas “se trata de medidas tomadas por el gobierno en diversos sectores de su trabajo en respuesta a un problema o demanda específica de la sociedad”

La política pública implica la definición de un objetivo a través de la utilización de los recursos estatales, como la legislación y los recursos financieros, con el fin de inducir un

cambio en el comportamiento de los individuos que se consideran que tienen responsabilidad en un problema de carácter público (Noël Roth, 2019).

Puede acotarse que las políticas públicas bien concebidas y ejecutadas pueden ser motores para el progreso y la equidad en una sociedad. Además, es esencial que estas políticas sean inclusivas y consideren las necesidades de todas las partes interesadas.

#### **2.1.16. Participación ciudadana**

La participación ciudadana se refiere al derecho y la posibilidad de poseer tanto los ciudadanos en su individualidad como en grupos, de expresar sus intereses y requerimientos mediante los procedimientos legales, con el propósito de influir en la creación y adopción de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles. Esto contribuye a la mejora de la administración pública y al bienestar general. (Palumbo, Tejada , Inche, & Gomero, 2022).

La participación ciudadana se define como el proceso en el que los ciudadanos toman parte activa en las decisiones, a nivel nacional y local, para que esas beneficien a la población. No obstante, ha sido evidente que el Estado, a pesar de ser el principal responsable de la formulación de políticas públicas, no le ha dado la debida importancia a la idea de involucrar a los habitantes en el proceso, escuchar sus voces y hacer que se sientan identificados. Esto ha generado un grado de insatisfacción entre la población (Rojas, 2021).

En otras palabras, la participación ciudadana no solo implica el derecho de expresar opiniones, sino también el deber de estar informados y contribuir al proceso democrático.

### **2.1.17. Sistema de información.**

El sistema de información se puede definir como un conjunto organizado de procedimientos que operan sobre una base de datos estructurada de acuerdo con los requerimientos de una empresa. Su función principal es recolectar, procesar y distribuir de manera selectiva la información esencial para el funcionamiento de la empresa y para las actividades de gestión y supervisión. Además, este sistema, al menos en cierta medida, respalda los procesos de toma de decisiones necesarias para llevar a cabo las funciones de la empresa de acuerdo con su estrategia. (Hernandez Trasobares, 2004).

Desde el punto de vista, los sistemas de información son una herramienta poderosa que cuando se utiliza de manera responsable, puede generar beneficios significativos para la sociedad en general.

### **2.1.18. Acceso a la información.**

Para asegurar un auténtico ejercicio del derecho al acceso a la información pública, se deben cumplir ciertas condiciones según lo establecido por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

- Las leyes que rigen este derecho deben garantizar su acceso para todas las personas, sin discriminación ni requerimientos previos.
- Todos los órganos gubernamentales, sin importar la rama o nivel, y aquellos que manejen fondos públicos o proporcionen servicios esenciales a la comunidad, deben estar obligados a proporcionar información pública de manera transparente.
- El alcance de este derecho debe definirse de manera adecuada para evitar exclusiones injustificadas o desproporcionadas (Vera Puebla, 2015).

De acuerdo con la definición del autor, el acceso a la información es una base fundamental para el empoderamiento y el progreso de las sociedades, pero debe gestionarse con responsabilidad y ética.

### **2.1.19. Servicios públicos**

Un servicio público se refiere a aquel que es proporcionado por el Estado, ya sea a través de sus propias instituciones o bajo su supervisión y regulación. El propósito de estos servicios es garantizar que la población tenga acceso a ciertos productos que se consideran fundamentales (Westreicher & López, 2020).

En base a la definición anterior, los servicios públicos desempeñan un papel vital en la vida cotidiana de las personas, y la calidad de su prestación puede influir en el bienestar general de la sociedad.

### **2.1.20. Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas (RC) se refiere a la responsabilidad de cualquier individuo al que se le haya encomendado una tarea, de informar sobre el desempeño de dicha responsabilidad. Este informe puede ser considerado como satisfactorio o insatisfactorio, lo que, en el primer caso, podría resultar en reconocimiento o consecuencias positivas, y en el segundo caso, podría llevar a una desaprobación o efectos negativos (Bolaños González, 2010).

La rendición de cuentas significa “La rendición de cuentas es el deber de todos los funcionarios públicos de informar, explicar y respaldar sus acciones ante el público, que es el custodio final de la soberanía en una democracia” (Ugalde, 2019).

En otras palabras, la rendición de cuentas contribuye a prevenir la corrupción, a garantizar que se cumplan las promesas y los compromisos, y mantener la confianza en las instituciones.

## **2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

La transparencia en la administración pública significa que las funciones públicas se llevan a cabo de tal manera que el público pueda verificarlas y los miembros del público puedan acudir a los tribunales para determinar la responsabilidad civil. Por lo tanto, en el ámbito penal y administrativo, para mantener la transparencia, tomar acciones preventivas e incidentes que conduzcan a comportamientos basados en valores morales, que también se basen en los principios de buena gestión de los asuntos y bienes públicos, integridad y rendición de cuentas. (Núñez & Torres, 2023).

El Consejo Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS] (2019) en la Constitución del Ecuador en donde se incluyen los dos poderes adicionales el que causó mayor controversia en el marco legal del país es sin duda alguna la función de transparencia y control social, donde se estipula la propuesta y seguimiento de los planes y proyectos de cada uno de los niveles de gobierno, en el control y el manejo transparente de los recursos públicos y, sobre todo, que exija a las autoridades una oportuna y clara rendición de cuentas, a través de la práctica activa en la lucha contra la impunidad y la corrupción.

### **2.2.1. Gestión administrativa del sector público.**

La administración pública, entonces, se relaciona (una relación implica doble vía de comunicación y/o intercambio) con la estructura de la sociedad y del estado. Como el estado y la sociedad tienen su específica forma de organización y de gobierno, la administración pública también debe relacionarse y sobre todo es influenciada por las formas de organización

gubernamentales, por los niveles de politización de las sociedades, por los mecanismos de participación social que se hayan creado etc. Sobre todo, la forma de relacionarse del gobierno con los grupos sociales, y sus consecuencias, la gestión administrativa en el sector público es el estudio del estado en acción (Miño Arcos, 2020).

### **2.2.2. Gestión de transparencia.**

La gestión de transparencia y acceso a la información se presenta como un enfoque integral que deben incorporar las organizaciones, pues permea cómo hacer las cosas, desde su interacción con los ciudadanos hasta su rendición de cuentas, mostrando de forma activa su desempeño organizacional y una apertura a interactuar y conocer las demandas de sus ciudadanos/as. En este sentido, el incorporar las políticas de transparencia y acceso a la información pública en la estrategia de las municipalidades, demuestra el compromiso de las autoridades respecto a la acción y cumplimiento, así como internalizar en los procesos de la organización los atributos de la transparencia (Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP], 2020).

### **2.2.3. Planeación estratégica.**

La planificación estratégica es una actividad que utilizan constantemente las empresas que quieren definir y seguir una visión mientras logran metas y objetivos. Son herramientas de gestión que guían el desarrollo de las organizaciones que quieren consolidarse en un mundo globalizado que requiere de un marco estratégico, por lo que es importante la coevolución, teniendo en cuenta el entorno en el que opera la organización, el rumbo y la filosofía que la empresa debe seguir para alcanzar los resultados propuestos (Bojórquez Zapata & Pérez Brito, 2013).

#### **2.2.4. Proceso de Participación Ciudadana**

La participación ciudadana se establece a través de procesos definidos en la Constitución y la ley, implica la colaboración de todos los actores involucrados, incluyendo la ciudadanía y el gobierno. Los gobiernos deben crear espacios democráticos para la toma de decisiones conjuntas, fomentando el diálogo, la deliberación pública, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas. La participación ciudadana, considerada protagónica, implica promover una cultura democrática y fortalecer las capacidades de la ciudadanía Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS], (s.f).

#### **2.2.5. Administración de los recursos públicos.**

La administración estatal se esfuerza por lograr resultados de desarrollo, que deberían servir como objetivos operativos y directrices para diversas instituciones. Esto se puede lograr mediante una gestión transparente de los procesos, políticas, estrategias y recursos públicos, de los cuales los gestores deben asumir la responsabilidad necesaria. En la gestión de recursos se deben seguir los principios de eficiencia, eficacia, calidad, economía y transparencia en la gestión de los recursos públicos. Estos estándares son un conjunto mínimo de pautas y estándares para el análisis y desarrollo de políticas y programas. Además, constituyen un conjunto especialmente relevante para el estudio de iniciativas financiadas por el Estado, ya que reflejan ciertos aspectos del papel del Estado y los requisitos que se establecen para el uso de los recursos financieros (Escudero Bué, 2020).

#### **2.2.6. Importancia de los recursos públicos.**

Los recursos públicos se consideran muy importantes para la nación porque contribuyen al progreso y la estabilidad de nuestro país y mejoran la economía. El propósito básico de la nación es servir a la sociedad y promover el bienestar de sus ciudadanos. Todas las naciones

creen que, además de una supervisión constante, los impuestos deben legislarse y, si es necesario, reformarse en beneficio del país y su población (Mayrena Bellorín, 2017).

### **2.2.7. Tipos de recursos públicos.**

Los Recursos Públicos de acuerdo con, Arbía (2014) se clasifica en:

- 1. Recursos Ordinarios y Extraordinarios:** Los recursos ordinarios son aquellos de generación regular y continua, mientras que los recursos extraordinarios son los ingresos irregulares, que se crean para atender erogaciones no previstas.
- 2. Recursos Originarios y Derivados:** Los originarios son aquellos obtenidos por el Estado a través del aprovechamiento de su propio patrimonio. Por ejemplo: el producto de tierras de propiedad del Estado a través de su explotación directa o por arrendamiento o aparcería o el resultado de la venta de tierras públicas, tanto rurales como urbanas o suburbanas, los recursos derivados son lo que provienen del sector privado de la economía.
- 3. Recursos regidos por el Derecho Privado o por el Derecho Público:** Esta clasificación se realiza desde un punto de vista jurídico, y sólo en ciertos casos coincide con la de recursos originarios y derivados.
- 4. Recursos Corrientes y de Capital:** Son recursos corrientes a quienes fluyen recurrentemente, similares a los ordinarios, y son recursos de capital el uso del crédito y todo lo que genera variación en el patrimonio del Estado.
- 5. Recursos Provenientes de liberalidades de Particulares, otros Estados u Organismos:** Esta clasificación son las donaciones que los particulares pueden efectuar a favor del Estado.

- 6. Recursos Provenientes de Sanciones Patrimoniales:** Si bien muchos autores los clasifican dentro de los recursos tributarios, estos se fomentan bajo el principio donde el fin no es recaudar, sino que no se cometan ilícitos.

#### **2.2.8. Estándares de transparencia.**

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2023), los estándares de transparencia son:

- 1- Derecho a saber:** Los gobiernos deben reconocer el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información, con excepciones limitadas, y deben facilitar la información en respuesta a las solicitudes de manera proactiva.
- 2- El derecho de acceso a la información:** Debe aplicarse a toda la información en poder de organismos nacionales y supranacionales, incluidos los que desempeñan funciones públicas y operan con fondos públicos.
- 3- El acceso es la regla el secreto es la excepción:** La información puede ser retenida solo si su divulgación pudiera causar un daño demostrable a intereses legítimos excepto cuando lo permita el derecho internacional y sólo después de que se haya tenido en cuenta el interés público de dicha divulgación.
- 4- Publicación proactiva:** Las entidades públicas deben publicar, de manera proactiva, información de interés público, haciendo los esfuerzos necesarios para asegurar el acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a dicha información.
- 5- Gratuito y libre para su reutilización:** La información debe hacerse pública sin cargo y sin límites de reutilización, incluyendo los impuestos por las licencias y otras restricciones. Lo anterior está en consonancia con el acceso a la información y el derecho a la libertad de expresión.

- 6- **Formatos abiertos:** La información almacenada electrónicamente debe ser entregada a quienes lo soliciten por vía electrónica y en un formato abierto.
- 7- **Recopilación de información:** Los organismos públicos y las entidades privadas que entran en el ámbito de aplicación del derecho de acceso a la información deben recopilar la información necesaria para participación y responsabilidad pública. Deben asegurarse de que la información se actualice periódicamente y sea clara, completa y fácil de entender.
- 8- **Mecanismo/entidad de supervisión independiente:** El derecho de acceso a la información debe ser supervisado por un organismo independiente que debe revisar su cumplimiento, llevar a cabo investigaciones de oficio, recibe quejas de los ciudadanos y toma decisiones con la autoridad para determinar las medidas adecuadas para asegurar su cumplimiento e imponer sanciones cuando corresponda.

### **2.2.9. La transparencia del sector público.**

La transparencia en el sector público es necesaria para exigir apertura, es decir pone a disposición del público todos los documentos que obran en su poder. Los ciudadanos reciben la mayor información posible de las actividades y actividades diarias de los distintos órganos de gobierno, pero respetando siempre los datos personales para no afectar la privacidad de nadie (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La información debe ser completa y comprensible para todos los ciudadanos que la dispongan y, si es posible, debe publicarse en formato reutilizable, como recoge uno de los principios de la Ley de Transparencia. De esta manera se protegerán los derechos. Ésta es la única manera de crear un ambiente de confianza entre el gobierno y la sociedad, porque solo así los ciudadanos pueden comprender el verdadero funcionamiento interno del gobierno y saber qué fondos públicos están disponibles y cómo se lo utilizan (Camarzana Mariscal, 2016)

### **2.2.10. Aplicación de la transparencia en la administración pública.**

La transparencia no debe funcionar independientemente de la administración estatal, ya que es parte de la administración estatal y, por lo tanto, en la planificación estratégica de la organización se considera parte de su misión, visión, ya que la transparencia es una forma de gestión gubernamental. La transparencia se considera importante no sólo a nivel local, regional o nacional, sino también a nivel internacional, porque no es fácil crear una organización transparente, sino que depende de la voluntad política para realizar cambios significativos la estructura social, la promoción de la transparencia contribuye al fortalecimiento de la cultura organizacional de las instituciones electas y legitima su posición de poder, ya que existen varias convenciones internacionales que reconocen la corrupción como una falta de transparencia y han acordado asumir la responsabilidad social y rechazar formas de corrupción. (Núñez & Torres, 2023).

### **2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

La Constitución de la República del Ecuador (2008) :

**Art. 91.-** La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley.

### **2.3.1. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004):

**Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.** - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

**Art. 2.- Objeto de la Ley.** - La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario.

### **2.3.2. Reglamento General a La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

De acuerdo con el Reglamento General a La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [RGLOTAIP] (2004):

**Art. 3.- Principios.** - El libre acceso de las personas a la información pública se rige por los principios constitucionales de publicidad, transparencia, rendición de cuentas, gratuidad y apertura de las actividades de las entidades públicas y las que correspondan a entidades privadas que, por disposición de la ley, se consideran de interés público. La obligación de otorgar información por parte de la radio y televisión privadas estarán regidas por sus leyes pertinentes, y, además, en términos y condiciones idénticas a la de los diarios, revistas, y demás medios de comunicación de la prensa escrita.

**Art. 4.- Principio de Publicidad.** -Por el principio de publicidad, se considera pública toda la información que crearen, que obtuvieren por cualquier medio, que posean, que emanen y que se encuentre en poder de todos los organismos, entidades e instituciones del sector público y privado que tengan participación del Estado en los términos establecidos en los Art. 3 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información requerida puede estar contenida en documentos escritos, grabaciones, información digitalizada, fotografías y cualquier otro medio de reproducción. En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privada depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información.
- b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley.
- c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos.
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica

de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados.

- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

**Art. 5.- Información Pública.** - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

### **2.3.3. Plan de Gobierno: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo (GAD) Municipal del cantón Quevedo.**

Según el Plan de Gobierno: Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Quevedo (2022):

**Artículo 13.- Misión.** – Somos un GAD Municipal abierto, transparente y cercano, que planifica el desarrollo cantonal de manera integral y participativa, que garantiza los derechos del ser humano y la naturaleza; brinda servicios públicos de calidad y calidez, de manera eficiente y eficaz; promueve la innovación, reconoce la experiencia de su gente y fortalece los procesos de coordinación intra e interinstitucional en el marco de la nueva gestión pública .

**Artículo 15.- Valores institucionales.** – Las servidoras y servidores del GAD Municipal del cantón Quevedo, en consonancia con el mandate constitucional misión y visión institucionales, deben mantener los siguientes valores, como orientación de su labor cotidiana y como expresión de la mejor disposición para el servicio al país y a la ciudadanía:

- **Responsabilidad:** Las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo, deberán actuar siempre con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas, las mismas que realizará con dignidad, seriedad y calidad desde el principio hasta el final de su gestión obteniendo enséñenlas y experiencias de ellas.
- **Transparencia:** Se cumplirá con acciones y procesos de rendición de cuentas que el GAD Municipal del cantón Quevedo implementará a través de un sistema de información pública.

#### **2.3.4. Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Quevedo.**

De acuerdo con el Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Quevedo (2022):

**Art.1.- Funciones y Responsabilidades:** El comité de Transparencia tiene la responsabilidad de recopilar, revisar y analizar la información, así como la aprobación y autorización para publicar la información institucional en el link de Transparencia del sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo.

#### **Art. 4.- Responsabilidades de los integrantes del Comité de Transparencia.**

Del Presidente del Comité de Transparencia:

- Aprobar y autorizar la publicación de la información institucional en el link de TRANSPARENCIA del sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo. Aprobar y autorizar el envío del informe mensual al alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo, certificando el cumplimiento de las

obligaciones dispuestas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, alertando sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos, de conformidad a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo.

- Incluir en el citado informe dirigido a la máxima autoridad institucional la puntuación mensual obtenida por la institución, producto de la autoevaluación de monitoreo que, de conformidad con el Art. 19 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ emitida por el Defensor del Pueblo, deben realizar todas las entidades sujetas al cumplimiento de la LOTAIP, para lo cual deberá utilizar los parámetros de calificación establecidos en el instructivo de monitoreo anexo a la citada resolución.

Del Secretario del Comité de Transparencia:

- Elaborar las actas de las reuniones, dando fe de la veracidad de su contenido, con el visto bueno del o la Presidente del Comité de Transparencia.
- Custodiar y archivar la documentación de todas las unidades de la información que es aprobada por el comité, garantizando el acceso a la misma de cualquier miembro del comité.
- Recopilar la información generación por las unidades poseedoras de la información la que será validada y aprobada por el comité de transparencia para lo cual utilizará como medio de comunicación e intercambio de información entre el comité y las unidades poseedoras de la información de la institución.
- Realizar las convocatorias a las reuniones del comité, por disposición del Presidente o a pedido de la 3era parte de sus integrantes.
- Apoyar en sus funciones al o la Presidente/a del comité.
- Otras funciones que le sean atribuidas por el comité.

Del responsable de la información del Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

- Recopilar la información correspondiente a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento del Art. 12 de la LOTAIP, a fin de que sea revisada y aprobada por el comité.
- Actualizar la información institucional y publicar lo dispuesto en el Art. 12 de la LOTAIP, en la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo, según los parámetros determinados para tal efecto.

Del administrador de contenidos de link de transparencia del sitio web institucional:

- Estructurar el link de TRANSPARENCIA del sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la transparencia activa (Art. 7 de la LOTAIP), utilizando para ello únicamente los parámetros técnicos y las matrices homologadas determinadas por la Defensoría del Pueblo.
- Publicar la información validada y aprobada por el comité de transparencia en los tiempos establecidos.

### **2.3.5. Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social**

Según la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS] (2010):

**Art. 11.- Obligados a rendir cuentas:** Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades

de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información

### **2.3.6. Ley Orgánica De Participación Ciudadana**

Dentro de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana [LOPC] (2011):

**Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Art. 98.- Transparencia de la administración pública.** - Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Art. 101. Democracia electrónica.** - Todos los gobiernos autónomos descentralizados expedirán políticas específicas e implementarán mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos. Para ello, cada gobierno y dependencias

dispondrán y actualizarán su portal web con información sobre leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación, licitación y compras, entre otros. Las autoridades de todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar con la comunidad.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

“Investigar es lo que hago cuando no sé qué es lo que estoy haciendo”

**Wernher Von Braun**

### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados se utilizaron los siguientes tipos y métodos de investigación:

#### **3.1.1. Explicativa**

La investigación explicativa se utilizó para interpretar y revelar el proceso de acceso a la información pública en el GAD Municipal, e identificar los aspectos a abordar para llegar a conclusiones definitivas.

#### **3.1.2. Descriptiva**

Este tipo de investigación permitió adquirir información de las variables a tratar dentro de la problemática, las cuales son gestión pública y ley de transparencia que sigue el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo. Por medio de este tipo de investigación fue posible conocer la transparencia de la información que lleva a cabo en el GAD de Quevedo las cuales ayudaron a identificar cómo el acceso a la información pública afecta la percepción que la ciudadanía tiene del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo.

### **3.2. METODOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.2.1. Inductivo**

A través del método inductivo cuyo análisis parte de lo general a lo particular permitió establecer conclusiones generales estableciendo requerimientos específicos sobre las variables cualitativas de las dimensiones.

### **3.2.2. Deductivo**

Este método permitió observar y estudiar para así relacionar los argumentos teóricos y conceptuales respecto a la gestión pública y la aplicación de la ley de transparencia, con la finalidad de investigar como esta incide en el acceso a la información de la gestión pública.

### **3.2.3. Estadístico**

El método estadístico se ejecutó de forma concreta con base resultados de los datos obtenidos de las encuestas y sus respectivas tabulaciones mediante Software SPSS V2 para un mejor análisis e interpretación de los datos obtenidos a través de las encuestas y entrevista, además el cálculo sistemático de la población.

### **3.2.4. Analítico**

Este método se implementó con la finalidad de analizar aquellos datos obtenidos, siendo estos cualitativos y cuantitativos como producto de los instrumentos utilizados dentro de la investigación y desarrollo estadístico.

## **3.3. CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN**

### **3.3.1. Población y muestra**

#### *3.3.1.1. Población*

La población objeto de estudio de la presente investigación estuvo conformado de la siguiente manera: los habitantes del cantón Quevedo mayores de 18 años, misma que se llegó a conocer que es de 111.310 personas (Bdeex, 2023).

**Formula:**

$$\frac{Z^2 x P x Q x N}{E^2(N - 1) + Z^2 x P x Q}$$

**Dónde:**

**n** = Elementos de la muestra.

**N** = Elementos del universo.

**P**= Probabilidad de éxito

**Q**= Probabilidad de fracaso

**Z**=Nivel de confianza

**E** = margen de error.

**Datos:**

**n** =?

**N** = 111.310 *Habitantes*

**P** = 0,5

**Q** = 0,5

**Z** = 1,96 (95%)

**E** = 0,05

$$n = \frac{Z^2 x P x Q}{E^2}$$

**Desarrollo:**

$$n = \frac{Z^2 x P x Q x N}{E^2(N - 1) + Z^2 x P x Q}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 x 0,5 x 0,5 x 111.310}{(0,05)^2(111.310 - 1) + (1.96)^2 x 0,5 x 0,5}$$

$$\mathbf{n = 382}$$

### *3.3.1.2. Muestra*

La muestra se determinó considerando un 95% de confiabilidad, 5% de margen de error de la ciudadanía (111.310), obteniendo un tamaño de la muestra para aplicar a 382 personas del cantón Quevedo

### **3.3.2. Técnicas de Investigación**

En la investigación para la recopilación y obtención de la información se utilizaron las siguientes técnicas:

#### *3.3.2.1. Entrevistas*

En la presente investigación se empleó la técnica de la entrevista dirigida al alcalde del cantón Quevedo, la cual permitió conocer cómo se ejecuta dicho proceso dentro de entidad.

#### *3.3.2.2. Encuestas*

El diseño de las encuestas fue aplicada a la muestra de estudio de 382 habitantes, mayores de 18 años del cantón Quevedo, para conocer sobre la percepción ciudadana acerca de la aplicación de la Ley de Transparencia en el municipio, a través de un cuestionario con preguntas previamente estructurada con relación al caso de estudio misma que nos permitió conocer de primera mano los hechos.

### **3.3.3. Instrumentos de la Investigación**

Para la recopilación y registro de la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación se utilizó el siguiente instrumento:

### *3.3.3.1. Cuestionario*

El cuestionario fue elaborado con preguntas destinadas a obtener la información necesaria para cumplir con los objetivos de la investigación. En la encuesta se empleó preguntas cerradas de opción única de manera sistemática y secuencial de acuerdo con el problema de investigación. Asimismo, para la entrevista se utilizaron preguntas abiertas con el propósito de conocer con detalle y profundidad los hechos y aspectos relevantes del tema de estudio.

## **3.4. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO**

El marco teórico se construyó mediante la recopilación de datos de portales oficiales, documentos, libros, sitios web y artículos científicos, entre otras fuentes. Esto permitido argumentar teórica y conceptualmente las variables de investigación.

A través de este marco se buscó comprender la base teórica de las variables y a su vez, describir y respaldar el campo de investigación utilizando fundamentos sólidos esto añade un valor significativo al estudio propuesto

## **3.5. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Una vez recopilada toda la información pertinente a través de encuestas y entrevistas realizadas tanto a la ciudadanía cómo al alcalde del cantón Quevedo, se procedió al desarrollo de un análisis e interpretación de los resultados. Este proceso tuvo como objetivo principal responder a las preguntas planteadas en la problemática de la investigación.

### **3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS**

La información obtenida en las encuestas se procesó a través Software SPSS V25, herramientas que facilitaron el diseño de cuadros y gráficos apropiados para la investigación

## **CAPÍTULO IV: RESULTADO Y DISCUSIÓN**

“Se debe tener confianza en uno mismo y esa confianza debe estar basada en la realidad”

**Fischer Bobby**

La encuesta realizada en el cantón Quevedo con ciudadanos mayores de 18 años ofreció una visión detallada de la diversidad y características de la comunidad. Los resultados proporcionaron información sobre la distribución por género, grupos de edad, niveles educativos, empleo y preferencias en cuanto a conectividad. Esto permitió realizar un análisis exhaustivo de la composición demográfica y las preferencias de la ciudadanía

En términos de género, se destaca que el género masculino prevalece con un 56% mientras que el femenino constituye aproximadamente el 37% siendo un 7.1% quienes se identifican como "Otro".

La distribución por grupos de edad revela que la mayoría de los encuestados pertenecen al grupo de 25 a 34 años, representando casi el 30%, seguido de cerca por los grupos de 18 a 24 años y 35 a 44 años

En cuanto a la educación la encuesta refleja una diversidad educativa significativa, con más del 80% de los participantes habiendo completado al menos la educación secundaria, bachillerato, universitaria o posgrado.

En el ámbito laboral se observa que la mayoría de los encuestados están empleados, ya sea como trabajadores dependientes o independientes, mientras que el desempleo se sitúa en el 11.8%. Además, una proporción minoritaria indica otra ocupación no especificada.

Finalmente, en cuanto a la conectividad, se destaca que WhatsApp es la red más utilizada con un 30.4% de participación, aunque la presencia de la categoría "Otra" con un 11.8% sugiere una variedad de plataformas que la población encuestada emplea.

#### **4.1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004) y con la Ordenanza se considera información pública todo documento en cualquier formato que se encuentre en poder de la Municipalidad de Quevedo contenidos, creados u obtenidos por ésta que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Para comprender cómo el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Quevedo asegura el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizó una entrevista directa con el alcalde, el Ing. Alexis Fernando Matute Matute Ph.D, en su calidad de máxima autoridad y representante de la administración del GADM. Se preparó una guía de entrevista detallada con preguntas específicas para recopilar información precisa. Además, para contrastar y complementar la información obtenida en la entrevista, se incluyeron preguntas relacionadas en una encuesta dirigida a la ciudadanía. Este enfoque permitió obtener una visión más integral de las políticas y prácticas implementadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública

#### 4.1.1. Entrevista al alcalde

**Tabla 1.**

*Entrevista al alcalde del cantón Quevedo.*

No.	Preguntas	Respuestas	Análisis
1	¿Cuál es el proceso que sigue el GAD municipal de Quevedo para asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública?	Como institución cumplimos rigurosamente con todos los procesos establecidos en la ley, se refleja en las constantes actualizaciones de nuestra página web, donde la ciudadanía puede acceder de manera inmediata a la información	El municipio dice cumplir con lo que dice la ley, pero se puede ver que la página web presenta ineficiencia en su actualización misma en la que se está trabajando
2	¿Cuál es el proceso interno que siguen para recibir, gestionar y responder a solicitudes de información pública?	Las solicitudes se canalizan a través de la secretaría municipal, donde se registran sistemáticamente con números de seguimiento para facilitar la monitorización. Tras una revisión inicial para asegurar su completitud, se inicia la documentación, involucrando a los departamentos pertinentes y, en casos específicos, al despacho del alcalde.	El GAD municipal del cantón Quevedo trata de garantizar una gestión eficiente y coordinada de las solicitudes de información, asegurando una respuesta adecuada a las necesidades de los solicitantes.
3	¿Cuáles son los canales disponibles para que los ciudadanos presenten solicitudes de información pública?	La institución ofrece canales accesibles como la secretaría, la página web y redes sociales para recibir solicitudes de información, promoviendo así la participación ciudadana y facilitando el acceso eficiente a la información	Esta diversificación de canales busca facilitar y promover la participación ciudadana permitiendo a los ciudadanos acceder y compartir información de manera eficiente.
4	¿Qué medidas toman para asegurar la publicación proactiva de información en cumplimiento de la Ley?	Garantizamos la publicación proactiva de información mediante la colaboración con la Dirección de Comunicación. Utilizamos diversos canales, como boletines de prensa, la	Este enfoque asegura una comunicación transparente y actualizada para mantener informada a la ciudadanía de manera efectiva.

		página web oficial y redes sociales, para difundir datos relevantes, decisiones importantes y logros institucionales.	
5	¿Cuál es el tiempo de respuesta promedio a una solicitud de información pública?	El tiempo de respuesta promedio a una solicitud de información pública puede variar, pero nos esforzamos por proporcionar respuestas dentro de un plazo de 7 días hábiles.	Este compromiso busca garantizar una pronta y eficiente atención a las solicitudes de información, cumpliendo así con los estándares de transparencia y acceso a la información pública.
6	¿Qué sanciones o consecuencias se aplican en caso de incumplimiento de la Ley de Transparencia por parte del GAD municipal?	Como institución no hemos caído en sanciones por incumplimiento, pero las sanciones que se pueden imponer son multas a la institución o a los funcionarios responsables del incumplimiento de la ley de transparencia.	La institución reconoce la posibilidad de sanciones por incumplimiento de la ley de transparencia.
7	¿Cómo se involucra la comunidad en el proceso de transparencia y acceso a la información, y cómo se fomenta la rendición de cuentas en el municipio?	Al aprobar ordenanzas, llevamos a cabo un proceso integral de socialización mediante asambleas locales dedicadas al acceso a la información. Estas asambleas fomentan el diálogo abierto permitiendo a la comunidad discutir y debatir de las presentaciones de ordenanzas, presupuestos o proyectos.	La participación fortalece la transparencia e inclusión, asegurando que las voces de la comunidad influyan en las decisiones.
8	¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan al garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y cómo los abordan?	Enfrentamos un desafío crucial en la digitalización y actualización de información, especialmente en áreas críticas como el catastro y el planeamiento.	La falta de actualización en estos sistemas se convierte en un obstáculo ya que la ciudadanía demanda información precisa y actualizada
9	¿Cuál es su visión sobre la importancia de la transparencia y el acceso a la información en la	La transparencia y el acceso a la información son fundamentales en la gestión municipal, estos aspectos no solo son valores éticos,	Establece un compromiso en la cual se cumpla la ley y en dónde la ciudadanía

	gestión municipal y en la relación con la comunidad?	sino que también son pilares clave para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana y a su vez garantiza disminuir la corrupción en toda área posible.	puede acceder a ella sin ningún problema
--	--	--	--

**Fuente:** Entrevista al alcalde del cantón Quevedo

**Elaborado por:** La Autora

#### 4.1.2. Encuesta aplicada a la ciudadanía del cantón Quevedo

**Pregunta 1.** ¿Está al tanto de los mecanismos de rendición de cuentas que el GAD municipal utiliza para informar a la ciudadanía sobre su gestión?

##### **Tabla 2.**

*Conocimiento de los mecanismos de rendición de cuentas.*

Variable	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, estoy al tanto y participo en ellos.	59	15,45
Sí, tengo conocimiento de los mecanismos, pero no participo.	183	47,91
No estoy al tanto.	140	36,65
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** La mayoría de las personas encuestadas indican que tienen conocimiento de los mecanismos de rendición de cuentas utilizados por el GAD municipal de Quevedo. Sin embargo, solo un pequeño porcentaje del 15.45% afirma estar participando activamente en estos procesos. Mientras un 47.91% de los encuestados afirma tener conocimiento de los mecanismos de rendición de cuentas, pero no participa activamente en ellos. Esto puede interpretarse de varias maneras: algunos ciudadanos pueden no sentir la necesidad de participar, pueden tener limitaciones de tiempo, o pueden no estar completamente convencidos de la eficacia de estos mecanismos. En cambio, un 36,65% de los encuestados

declara no estar al tanto de los mecanismos de rendición de cuentas del GAD municipal, esto puede deberse a una falta de divulgación efectiva por parte de las autoridades locales o a la falta de interés o acceso a la información por parte de algunos ciudadanos

**Pregunta 2.** ¿Conoce el procedimiento para presentar una solicitud de acceso a la información pública en el GAD municipal de Quevedo?

**Tabla 3.**

*Los Quevedeños conocen los requisitos para el acceso de la información pública.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si.	156	40,84
No.	130	34,03
Poco.	96	25,13
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** El 40.84% afirma conocer los requisitos indica que una parte significativa de la comunidad está informada y familiarizada con los procedimientos y condiciones necesarios para solicitar y obtener información del municipio. Este grupo podría ser considerado como aquellos ciudadanos que se sienten más capacitados y preparados para hacer uso de su derecho de acceso a la información. Por otro lado, el 34.03% indica no conocer los requisitos destaca la necesidad de una mayor conciencia y claridad en la información proporcionada por el municipio sobre cómo acceder a los datos públicos. Y el 25.13% de los encuestados indicaron tener un conocimiento limitado sobre el procedimiento. Es probable que este segmento de la población esté abierto a recibir más información y a participar activamente en el proceso de acceso a la información pública con la orientación adecuada.

**Pregunta 3.** ¿Ha experimentado alguna dificultad al intentar obtener información pública de parte del GAD municipal?

**Tabla 4.**

*Dificultades en la obtención de información pública del GAD de Quevedo.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, experimenté demoras en la respuesta.	81	21,2
Sí, la información proporcionada fue incompleta o confusa.	34	8,9
No he tenido dificultades.	124	32,46
No he intentado obtener información.	143	37,43
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** Cerca del 21.2% de los encuestados afirma haber experimentado demoras en la respuesta al intentar obtener información pública. Esto sugiere posibles áreas de mejora en los tiempos de respuesta del municipio para garantizar una atención más rápida a las solicitudes de información. El 8.9% de los encuestados menciona que la información proporcionada fue incompleta o confusa. Esta cifra destaca la importancia de revisar y mejorar la calidad y claridad de la información ofrecida por el municipio. Aproximadamente el 32.46% no ha tenido dificultades en el proceso de obtención de información pública, indicando una experiencia relativamente positiva para este grupo. Por último, un 37.43% de los encuestados no ha intentado obtener información, lo que podría deberse a diversas razones como falta de necesidad percibida, desconocimiento de los procesos, o falta de interés en la información pública.

**Pregunta 4.** ¿Cree que el GAD municipal de Quevedo cumple adecuadamente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

**Tabla 5.**

*Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, cumple plenamente con la ley.	125	32,72
Cumple parcialmente.	136	35,6
No cumple con la ley de manera adecuada.	121	31,68
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** El 32.72% de los encuestados sostiene que el municipio cumple plenamente con la ley de transparencia y acceso a la información. Esto sugiere una percepción positiva por parte de la comunidad en relación con el cumplimiento normativo. Un porcentaje similar del 35.6% considera que el cumplimiento es parcial. Esto podría indicar que, aunque hay aspectos en los que el municipio se ajusta a la ley, también existen áreas de mejora o insuficiencias percibidas. Alrededor de un 31.68% de los encuestados sostiene que el municipio no cumple con la ley de manera adecuada. Este hallazgo resalta preocupaciones significativas sobre el grado de conformidad del GAD de Quevedo con los requisitos legales de transparencia y acceso a la información.

**Pregunta 5.** Si ha intentado obtener información, ¿Cómo calificaría la accesibilidad y la facilidad de obtención de la información?

**Tabla 6.**

*Perspectiva sobre el Acceso y facilidad de obtener la Información.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Muy accesible y fácil.	109	28,53
Accesible pero no muy fácil.	122	31,94
No muy accesible y difícil.	10	2,62
No lo he intentado.	141	36,91
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** Autora.

**Análisis e interpretación:** Las respuestas revela una diversidad de percepciones sobre el acceso y la facilidad para obtener información. Aproximadamente el 60% de los participantes encuentra la información accesible, ya sea de manera muy fácil (28.53%) o con cierta facilidad, aunque no de manera muy pronunciada (31.94%). Esto sugiere una base sólida de usuarios que consideran que el acceso a la información pública es factible. No obstante, el 2.62% de los encuestados reporta que la información no es muy accesible y resulta difícil de obtener. Aunque esta proporción es relativamente pequeña, indica la existencia de desafíos y obstáculos que podrían necesitar atención, ya sea relacionados con la disponibilidad de información o con la complejidad de los procedimientos para acceder a ella. Una cifra notable es el 36.91% de los participantes que afirman no haber intentado obtener información. Esto podría deberse a diversos motivos, como la falta de necesidad percibida, desconocimiento sobre cómo acceder a la información, o incluso posiblemente a una falta de interés en temas de transparencia. Esta proporción resalta la importancia de la concienciación y la educación sobre la relevancia del acceso a la información en la gestión pública.

### 4.1.3. Discusión

Desde el punto de vista De la Torres & Núñez (2023), menciona que la transparencia debe ser comprendida desde dos dimensiones. La primera, como la garantía del derecho que tienen todos los ciudadanos de conocer sobre la gestión de lo público. La segunda, como la obligación de los gobiernos y las autoridades a informar a la ciudadanía y a rendir cuentas sobre su gestión. De acuerdo con la investigación realizada sobre la Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador de los 221 gobiernos locales del país, un 31,22% cumple con el registro y publicación de la información correspondiente; un 34,84% no cumple en lo absoluto, mientras que el 33,94% de los GAD municipales presenta información desactualizada

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, los resultados obtenidos a través de la entrevista dada por el alcalde de Quevedo nos indica que la institución cumple rigurosamente con todos los procesos establecidos por la ley, donde se refleja las constantes actualizaciones de la página web donde la ciudadanía puede acceder de manera inmediata a información, pero se puede ver que la página web presenta ineficiencia en su actualización.

A pesar de los esfuerzos del municipio por involucrar a la comunidad en la transparencia y rendición de cuentas, las encuestas reflejan un desafío en la participación ciudadana. Solo un 15.45% participa activamente, mientras que un significativo 47.91% tiene conocimiento, pero no participa. En cuanto al acceso a la información, aunque el 40.8% afirma tener conocimiento sobre el procedimiento, el 34.03% carece de información al respecto. Esta brecha podría cerrarse mediante campañas educativas que informen a la ciudadanía sobre cómo acceder a la información pública. La percepción sobre el cumplimiento con la Ley de Transparencia revela una distribución equitativa: el 32.7% cree en el cumplimiento pleno, el 35.6% considera un cumplimiento parcial, y el 31.7% piensa que no se cumple adecuadamente.

## 4.2. INCIDENCIA DEL DESARROLLO DEL SITIO WEB MUNICIPAL EN LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**Pregunta 6.** ¿Con qué frecuencia visita el sitio web municipal?

**Tabla 7.**

*Visitas al sitio web del GAD Municipal de Quevedo.*

Variabes	Frecuencia	Porcentaje (%)
Diariamente.	12	3,14
Semanalmente.	10	2,62
Mensualmente.	97	25,39
Raramente.	130	34,03
Nunca.	133	34,82
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** Se observa que la mayoría de los participantes tiende a visitar el sitio web raramente o nunca, ya que estas dos categorías suman el 68.85%. Esto podría indicar una baja tasa de interacción con la plataforma en línea del GAD Municipal de Quevedo por parte de la audiencia encuestada. Por otro lado, el 25.39% de las visitas mensuales sugiere un grupo significativo de usuarios que accede al sitio de manera más regular, aunque no necesariamente de forma frecuente. Este segmento podría representar a aquellos interesados en información periódica o actualizaciones específicas. La baja proporción de visitas diarias y semanales entre el 3.14% y 2.62%, respectivamente sugiere que el sitio web no es una fuente de consulta cotidiana para la mayoría de los encuestados.

**Pregunta 7.** ¿Considera que el sitio web municipal es fácil de usar y navegar?

**Tabla 8.**

*Experiencia de los usuarios en el sitio web del municipio de Quevedo.*

VARIABLES	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, es muy fácil de usar.	134	35,08
Sí, es relativamente fácil de usar.	86	22,51
No, es difícil de usar.	22	5,76
No lo he utilizado.	140	36,65
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** Autora.

**Análisis e interpretación:** La mayoría de los participantes que han utilizado el sitio web lo encuentran fácil de usar, ya que el 35.08% considera que es "muy fácil", y el 22.51% lo percibe como "relativamente fácil". Estos resultados sugieren que una proporción significativa de usuarios tiene una experiencia positiva con la usabilidad del sitio. Por otro lado, el 5.76% de los participantes encuentra el sitio web difícil de usar. Aunque esta cifra es relativamente baja, podría indicar áreas de mejora en la interfaz del usuario o en la accesibilidad. El 36.65% de los encuestados aún no ha utilizado el sitio web. Esta proporción destaca la necesidad de aumentar la conciencia y promover el uso del sitio web entre la audiencia, proporcionando información sobre sus beneficios y facilitando la participación.

**Pregunta 8.** ¿Ha utilizado el sitio web municipal para acceder a información pública o datos gubernamentales?

**Tabla 9.**

*Visita al sitio web municipal de Quevedo para acceder a la información.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Con regularidad.	76	19,9
Ocasionalmente.	139	36,39
No lo he utilizado.	167	43,72
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** Autora.

**Análisis e interpretación:** La mayoría de los participantes 43.72% indican que no han utilizado el sitio web municipal de Quevedo para acceder a la información. Esta proporción destaca la necesidad de aumentar la conciencia y promover el uso del sitio como recurso informativo. El 36.39% de los encuestados visita el sitio web ocasionalmente para acceder a la información, lo que sugiere que existe un interés y una utilización periódica. Sin embargo, aún hay margen para fomentar un uso más regular del sitio. El 19.9% de los participantes utiliza el sitio web con regularidad para acceder a la información. Esto indica que hay un grupo significativo de usuarios que ha integrado el sitio como una fuente habitual de información.

**Pregunta 9.** ¿Encuentras que el sitio web municipal ofrece información relevante y actualizada sobre la gestión gubernamental y las políticas locales?

**Tabla 10.**

*Información relevante y actualización en el sitio web.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, siempre.	9	23,56
Sí, en su mayoría.	132	34,55
No, solo en parte.	33	8,64
No ofrece información relevante.	127	33,25
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** La mayoría de los participantes, el 67.11% en total, indica que la información proporcionada en el sitio web es clara y mayormente actualizada, ya sea siempre 23.56% o en su mayoría 34.55%. Estos resultados sugieren que, en general, hay una percepción positiva sobre la calidad de la información ofrecida. El 8.64% de los encuestados considera que la información en el sitio web solo se actualiza en parte, lo que podría señalar áreas específicas que necesitan mejoras. Sin embargo, el 33.25% de los participantes afirma que el sitio web no ofrece información relevante. Este hallazgo destaca un desafío significativo que podría requerir una revisión exhaustiva de la relevancia y utilidad de la información proporcionada en el sitio.

**Pregunta 10.** ¿Cree usted que el sitio web municipal promueve la transparencia y el acceso a la información de manera efectiva?

**Tabla 11.**

*Transparencia y acceso a la información pública en el sitio web.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, definitivamente.	112	29,32
No, solo en parte.	156	40,84
No promueve la transparencia.	114	29.84
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** Autora.

**Análisis e interpretación:** La evaluación de la transparencia y acceso a la información pública en el sitio web refleja opiniones variadas. Un segmento significativo 29.32% considera que el sitio web definitivamente promueve la transparencia, lo cual es un indicativo positivo. Sin embargo, un porcentaje considerable 40.84% opina que el sitio web solo promueve la transparencia en parte. Esto podría señalar áreas específicas que necesitan mejoras para garantizar un acceso completo y transparente a la información. Además, el 29.84% de los participantes cree que el sitio web no promueve la transparencia en absoluto. Este hallazgo destaca un desafío importante que podría requerir acciones concretas para fortalecer la transparencia en la presentación de información pública.

#### **4.2.1. Discusión**

De acuerdo con Molina Rodríguez-navas & Medranda Morales (2018) en su investigación titulada “La transparencia de los municipios de Ecuador en sus sitios web: metodología y resultados” indica que la transparencia informativa se refiere a poner a disposición del público todos los datos, documentos, expedientes y archivos que describen y revelan la actividad de la gestión, el funcionamiento del sistema y sus participantes, así como

las instituciones y prácticas establecidas, acceso a la información pública por medio de los portales estaría implementada en un 86%, con una eficacia del 72%. En cuanto al mecanismo para acceder a la información pública, esta se encontraría implementada en un 94%, con una eficacia del 68%

En los resultados obtenidos de la encuesta realizada a la población de Quevedo se evidencia que el sitio web municipal es una herramienta clave para garantizar el acceso a la información pública. La frecuencia de visita revela que la mayoría de los encuestados es del 34,0% los que raramente o nunca visita el sitio web, esta parte destaca la importancia de hacer el sitio más atractivo y relevante para fomentar la participación ciudadana. La percepción sobre la facilidad de uso del sitio web es positiva, con el 35.1% indicando que es muy fácil de usar. Sin embargo, el 36.6% no lo ha utilizado, lo que sugiere una falta de aprovechamiento de esta herramienta. La transparencia en el acceso a la información a través del sitio web muestra una división, con el 29.3% afirmando que sí es efectiva, el 40.8% indicando que solo lo es parcialmente y el 29.8% considerando que no promueve la transparencia. Estos resultados resaltan la necesidad de mejorar la efectividad y relevancia de la información ofrecida en el sitio web.

### 4.3. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SU INCIDENCIA EN LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

La aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en el cantón Quevedo es esencial para la percepción ciudadana sobre la gestión municipal. Este estudio tiene como objetivo analizar cómo la LOTAIP influye en la transparencia, participación ciudadana y confianza en autoridades locales. Se busca comprender el impacto de la ley en la relación entre la administración municipal y los ciudadanos, así como en la comunicación y divulgación de información gubernamental. El enfoque aborda la accesibilidad a la información, participación ciudadana, confianza en autoridades, y la eficacia de la comunicación gubernamental.

**Pregunta 11.** ¿Siente que con la ley de transparencia ha mejorado la calidad de la información proporcionada por el municipio?

**Tabla 12.**

*Calidad de la información proporcionada por el municipio.*

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Sí, ha mejorado.	167	43,72
No ha tenido impacto.	73	19,11
No estoy seguro.	142	37,17
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** Autora.

**Análisis e interpretación:** Casi la mitad de los participantes 43.72% percibe que la calidad de la información proporcionada por el municipio ha mejorado. Este resultado sugiere un reconocimiento positivo por parte de los usuarios en relación con las mejoras en la calidad de la información proporcionada. Por otro lado, el 19.11% de los encuestados no observa un

impacto significativo en la calidad de la información proporcionada por el municipio. Esto podría indicar que, según su percepción, no ha habido cambios notables en la información suministrada. El 37.17% de los participantes no está seguro acerca de la mejora en la calidad de la información. Esta incertidumbre puede deberse a una falta de percepción clara o a la necesidad de una evaluación más detallada.

**Pregunta 12.** ¿Cuál es su percepción general de la gestión municipal en cuanto a su apertura y disposición a responder a las solicitudes de información?

**Tabla 13.**

*Respuestas a solicitudes de información.*

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Positiva.	142	37,17
Neutral.	113	29,58
Negativa.	21	5,5
No estoy al tanto.	106	27,75
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** La mayoría de los encuestados 37.17% indica haber recibido respuestas positivas a sus solicitudes de información. Esto sugiere un nivel de satisfacción por parte de una proporción significativa de usuarios en relación con la cooperación y receptividad del municipio a las solicitudes de información. Por otro lado, el 29.58% de los encuestados reporta respuestas neutrales, lo que podría indicar una falta de claridad sobre si las respuestas han sido satisfactorias o insatisfactorias. Un porcentaje bajo del 5.5% menciona haber recibido respuestas negativas, lo que podría ser un área de mejora en términos de accesibilidad y apertura a la información por parte del municipio. Mientras el 27.75% no está al tanto de las respuestas a sus solicitudes de información. Esto podría sugerir una falta de seguimiento o comunicación efectiva por parte del municipio en relación con las solicitudes realizadas.

**Pregunta 13.** ¿Ha notado alguna mejora en los servicios y programas del GAD desde la implementación de la Ley de Transparencia?

**Tabla 14.**

*Mejoras en los servicios y programas del GAD municipal de Quevedo.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí he notado mejoras.	182	47,64
No he notado mejoras.	64	16,75
Desconozco.	136	35,60
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** Casi la mitad de los participantes del 47.64% indica haber notado mejoras en los servicios y programas del GAD municipal de Quevedo. Este resultado sugiere una percepción positiva por parte de una parte significativa de la comunidad en relación con la evolución positiva de los servicios y programas municipales. El 16.75% de los encuestados reporta que no ha notado mejoras. Esta cifra podría indicar una falta de percepción o una necesidad de comunicar de manera más efectiva las mejoras implementadas por el municipio. Un porcentaje considerable del 35.60% desconoce si ha habido mejoras. Esto podría deberse a una falta de información o comunicación sobre los cambios implementados por el municipio

**Pregunta 14.** ¿Cree que la información proporcionada por el municipio es suficiente para tomar decisiones informadas como ciudadano?

**Tabla 15.**

*Tomas de decisiones por parte del ciudadano, la información que emite el municipio se considera suficiente.*

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Si es suficiente.	156	40,84
No es suficiente.	94	24,61
Desconozco.	132	34,55
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** Cerca del 41% de los encuestados considera que la información proporcionada por el municipio es suficiente para tomar decisiones. Esto indica una percepción positiva por parte de una proporción significativa de la comunidad en cuanto a la accesibilidad y utilidad de la información municipal. El 24.61% de los encuestados opina que la información no es suficiente. Esta cifra destaca una preocupación importante sobre la insuficiencia percibida en la información emitida por el municipio, lo que podría afectar la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones informadas. Un porcentaje considerable (34.55%) desconoce si la información es suficiente. Esto podría deberse a una falta de conocimiento sobre la disponibilidad de información.

**Pregunta 15.** ¿Cuál es su grado de confianza en general con el GAD municipal para cumplir con sus responsabilidades y actuar de manera ética y transparente

**Tabla 16.**

*Confianza en el GAD municipal sobre responsabilidad, ética y transparencia.*

Variables	Frecuencia	Porcentaje (%)
Mala.	22	5,76
Regular.	157	41,1
Buena.	185	48,43
Excelente.	18	4,71
Total	382	100

**Fuente:** Ciudadanía del cantón Quevedo.

**Elaborado por:** La Autora.

**Análisis e interpretación:** Cerca de la mitad de los encuestados el 48.43% tiene una percepción positiva, calificando la confianza en el GAD municipal como "buena". Esto sugiere que una parte significativa de la comunidad confía en la entidad en términos de responsabilidad, ética y transparencia. Un porcentaje considerable el 41.1% considera la confianza como "regular", lo que podría indicar que hay espacio para mejoras en estos aspectos para fortalecer la percepción positiva. Un número más reducido de los encuestados del 4.71% califica la confianza como "excelente", y un pequeño porcentaje del 5.76% la percibe como "mala".

#### **4.3.1. Discusión**

Desde el punto de vista Murrieta Vásquez & Poch Cañari (2018) la perfección de un Estado democrático se define por su apertura, proximidad y receptividad hacia los ciudadanos que constituyen la base de su soberanía, centrándose especialmente en comprender y abordar sus expectativas y necesidades reales. Esta perspectiva implica que la legitimidad de la democracia no se limita exclusivamente a los procesos electorales, sino que también se fundamenta en la identificación cotidiana de la ciudadanía con las instituciones públicas. Este

vínculo se fortalece a través de la percepción continua acerca del grado de transparencia, apertura, eficiencia y participación en la gestión pública.

De acuerdo con los mencionado, la mejora de la calidad de la información por parte del GAD es percibida positivamente por el 43.7% de los encuestados, mientras que el 37.2% no está seguro. Esto resalta la necesidad de comunicar de manera efectiva las mejoras implementadas. En cuanto a la percepción general de la gestión municipal, el 37.2% la considera positiva, el 29.6% neutral y el 5.5% negativa. Estos resultados indican una percepción generalmente favorable, pero aún hay espacio para mejoras la diversidad de percepciones destaca la necesidad de un enfoque integral que aborde las áreas problemáticas, refuerce las prácticas exitosas y fomente una comunicación abierta y transparente entre el GAD municipal y la comunidad.

Por otro lado Quiroz González (2016) en su estudio sobre la Gestión municipal viendo desde la perspectiva desde la descentralización y el desempeño que ha logrado , cuyo objetivo es determinar las exigencias ciudadanas para una buena gestión y beneficie en mejora de los procesos no solo hacia la sociedad sino también administrativamente , cuyos resultados determinan que el proceso de descentralización no debe limitarse solamente a la evaluación y seguimiento sino también enfocarse a los resultados los cuales servirán para desarrollar estrategias torno a aspectos críticos del municipio , como el fortalecimiento local entre otros aspectos más, los cuales deben tener una actualización continua de manera que a largo plazo pueda responder con eficiencia las nuevas exigencias de la población.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

“La suma de todos tus pensamientos  
comprende la actitud general”

**John C. Maxwell**

## 5.1. CONCLUSIONES

- El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Quevedo demuestra un compromiso sólido con la transparencia y el acceso a la información. No obstante, se identifica en la ciudadanía una brecha significativa entre el nivel de conocimiento sobre los mecanismos de rendición de cuentas con el 47.91% y la participación efectiva del 15.45% de la ciudadanía en estos procesos. Aunque existe una conciencia generalizada acerca de la importancia de la transparencia, destaca la necesidad de fortalecer la comunicación, para informar de manera integral a la ciudadanía sobre los procesos llevados a cabo por la institución mediante la digitalización y actualizaciones de la página web, solicitudes canalizadas a través de la secretaría municipal y publicación proactiva de información mediante la colaboración con la Dirección de Comunicación
- La baja frecuencia de visitas al sitio web municipal y la falta de utilización por parte de un considerable porcentaje del 69,1% de la ciudadanía indica una oportunidad desaprovechada para fomentar la participación ciudadana. Aunque la percepción general sobre la facilidad de uso del sitio web es positiva, los resultados en cuanto a la transparencia efectiva son variados. La relevancia y eficacia de la información proporcionada en el sitio web es crucial para incrementar la participación de la ciudadana y garantizar un acceso más transparente a la información pública.
- Aunque muchos de los encuestados perciben positivamente la mejora en la calidad de la información con el 43,72%, persiste la incertidumbre sobre su impacto real. Aunque la percepción general de la gestión municipal es positiva con el 37,17%, la neutralidad de un considerable porcentaje del 5,5% resalta la necesidad de acciones adicionales para fortalecer la confianza y cultivar una percepción positiva de la ciudadanía hacia la transparencia y la gestión municipal.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- Se sugiere mejorar la información proporcionada a la ciudadanía mediante la digitalización y actualización de la página web institucional, así como la canalización eficiente de solicitudes a través de la secretaría municipal. Además, se propone una publicación proactiva de información. Estas iniciativas no solo tienen como objetivo cerrar la brecha entre el conocimiento y la participación ciudadana, sino también elevar la comprensión y la implicación de la comunidad en gestión municipal del cantón Quevedo.
- Además, se recomienda una revisión y mejora significativa del contenido del sitio, que abarcaría la actualización regular de información, la simplificación de la navegación y la promoción activa del sitio para aumentar su uso. Una mayor efectividad del sitio web es crucial para garantizar un acceso transparente y eficiente a la información pública.
- Asimismo, se aconseja implementar estrategias para aumentar la accesibilidad y la facilidad de obtención de información. Esto podría incluir iniciativas de charlas para fomentar el uso del sitio web municipal, así como mejorar la comunicación sobre los mecanismos disponibles para obtener información pública. Una mayor accesibilidad puede contribuir a una participación ciudadana más activa y a una percepción más positiva de la gestión municipal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Astorga, C. R., & Lima Facio, M. A. (2019). Qué son y para qué sirve las políticas públicas. *Eumed*, 2.
- Arbía, M. I. (2014). *Recursos Públicos*. Obtenido de [repo.unlpam.edu.ar: https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1347/e\\_arbrec481.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1347/e_arbrec481.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arguello Pazmiño, A. M., Llumiguano Poma, M. E., Gavilánez Cárdenas, C. V., & Torres Ordoñez, L. H. (2020). *Administración De Empresas. Elementos Básicos*. Bolívar-Guayas: Infinite Study.
- Atienza, M. (2018). *Filosofía del derecho y transformación social*. Alicante: Trotta S.A.
- Avalos Barreno, I. R. (2020). La afectación al derecho humano a recibir información veraz ocasionado por los políticos en sus campañas electorales. *Revista de Derecho*, 45-60.
- Barragán Martínez , X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *SciELO*.
- Bdeex. (06 de 2023). *Población Quevedo (Ecuador)*. Obtenido de <https://bdeex.com/es-ec/naselenie/ecuador/quevedo/>
- Bojórquez Zapata, M. I., & Pérez Brito, A. E. (Junio de 2013). La planeación estratégica en la gestión empresarial. (M. E. Parra, Ed.) *Revista El Buzón de Pacioli*, 1(81), 4-19. Obtenido de <https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/documents/81/pacioli-81.pdf>
- Bolaños González, J. (2010). Bases conceptuales de la rendición de cuentas y el rol de las entidades de fiscalización superior . *Revista Nacional de Administración*, 109-138 .
- Brewer Carías , A. (2004). *La Administración Pública*. Obtenido de [allanbrewercarias.com: https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/526-488.-EL-](https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/526-488.-EL-)

DERECHO-ADMINISTRATIVO-Y-LA-ADMINISTRACION-PUBLICA-10-2004.pdf

Camarzana Mariscal, A. (2016). *La transparencia en la administración pública*. Obtenido de addi.ehu.es:

<https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/20643/TFG.%20La%20transparencia%20en%20la%20administracion%20publica.pdf?sequence=1>

Caudis, A. C. (11 de 10 de 2022). El Derecho de Acceso a la Información Pública y su incidencia en la gestión universitaria. *Ejes*, 1-38. Obtenido de file:///C:/Users/hp/Downloads/Derecho\_de\_Acceso\_a\_la\_Informacion\_Publica\_y\_su\_in.pdf

Cavaliere, A. (2015). *Los Recursos Públicos: Concepto*. Obtenido de Los Recursos Públicos: Concepto:

[https://www.academia.edu/4984676/Los\\_Recursos\\_Publicos\\_Concepto](https://www.academia.edu/4984676/Los_Recursos_Publicos_Concepto)

Celi, P. (2019). *Función de Transparencia*. FTCS.

Chípuli Castillo, A. M. (2019). El derecho de acceso a la información pública: estándares internacionales para su exigibilidad a través de las políticas públicas. *Universos Jurídicos. Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar.*, 45-73.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (13 de abril de 2023). *Estado Abierto en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/principios/transparencia>

Consejo de Igualdad Intergeneracional. (2018). *Los GAD son instancias cruciales para la garantía de derechos*. Obtenido de igualdad.gob.ec: <https://www.igualdad.gob.ec/los-gad-son-instancias-cruciales-para-la-garantia-de-derechos/>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS]. (s.f). *Proceso de participación ciudadana*. Obtenido de [cpccs.gob.ec: https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/promocion-de-la-participacion/proceso-de-participacion-ciudadana/](https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/promocion-de-la-participacion/proceso-de-participacion-ciudadana/)

- Consejo Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS]. (2019). *Organization of American States*. Obtenido de [cpccs.gob.ec: https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/competencias-cpccs/](https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/competencias-cpccs/).
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Ley Organica de transparencia y acceso a la informacion publica*. Obtenido de [oas.org: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cpccs\\_22\\_ley\\_org\\_tran\\_acc\\_inf\\_pub.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_pub.pdf)
- Contraloría General del Estado. (18 de 05 de 2020). Obtenido de [Contraloria.gob.ec: https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=66027&tipo=inf](https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=66027&tipo=inf)
- Cunill Grau, N. (2006). La transparencia en la gestion publica ¿como construirle viabilidad? *Revista Chilena de Administracion Publica* , 22-41.
- De la Torre, S., & Núñez, S. (2023). Transparencia en la administración pública del Ecuador. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*,(14), 53–73.
- Domínguez, M., & Ávila, D. (2022). Gobernanza en salud pública. *Scielo*.
- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS]. (2012). *Transparencia*. Obtenido de [cpccs.gob.ec: https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/cartilla3TRANSPARENCIA.pdf](https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/cartilla3TRANSPARENCIA.pdf)
- Equipo editorial Etecé. (2021). *Política*. Obtenido de <https://concepto.de/politica/>
- Escudero Bué, I. (2020). *Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo*. Obtenido de [repositorio.uasb.edu.ec: https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7324/1/T3199-MDA-Escudero-Administracion.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7324/1/T3199-MDA-Escudero-Administracion.pdf)
- Flores Vásquez , S. P., & Núñez Lira , L. A. (2021). Gestión por procesos en el marco de la Modernización de la Gestión Pública en el Perú. *Alpha Centauri*, 140-164.
- Galindo, F. (2019). *¿Cómo poner en práctica el gobierno abierto?* Madrid: Reus.

- Glückler, J., Rehner, J., & Handke, M. (2019). Gobernanza, redes y territorio. *SciELO*.
- Griffin, R. (2011). *Administración*. Ciudad de Mexico: Cengage Learning Editores, S.A.
- Hernandez Trasobares, A. (26 de abril de 2004). *Los sistemas de información: evolución y desarrollo*. Obtenido de researchgate.net: [https://www.researchgate.net/publication/28253512\\_Los\\_sistemas\\_de\\_informacion\\_evolucion\\_y\\_desarrollo](https://www.researchgate.net/publication/28253512_Los_sistemas_de_informacion_evolucion_y_desarrollo)
- Índice de Transparencia Activa . (20 de 10 de 2020). *Fundación Ciudadanía y Desarrollo*. Obtenido de <https://dev.ciudadaniaydesarrollo.org/projects/indice-de-transparencia-activa-en-el-ejecutivo-2020/>
- Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP]. (8 de septiembre de 2020). *Modelo de gestión de Transparencia municipal*. Obtenido de Instituto de acceso a la información pública: [https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/09/Modelo-de-Gesti%C3%B3n-de-Transparencia-Municipal-2020-003\\_compressed.pdf](https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/09/Modelo-de-Gesti%C3%B3n-de-Transparencia-Municipal-2020-003_compressed.pdf)
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP]. (2004). *Organization Of American States*. Obtenido de educacionsuperior.gob.ec: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOTAIP.pdf>
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana [LOPC]. (11 de 05 de 2011). *Organization of American States*. Obtenido de oas.org: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org6.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf)
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP]. (7 de 02 de 2023). *Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador*. Obtenido de egistroficial.gob.ec: <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/18129-segundo-suplemento-al-registro-oficial-no-245>

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP]. (2004). *Defensoría del Pueblo*. Obtenido de dpe.gob.ec: <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/LOTAIPyReglamento-2015.pdf>
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP]. (18 de 05 de 2004). *Organización de Estados Americanos*. Obtenido de oas.org: [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cpccs\\_22\\_ley\\_org\\_tran\\_acc\\_inf\\_pub.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_pub.pdf)
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS]. (26 de 10 de 2010). *Organization of American States*. Obtenido de oas.org: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org8.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org8.pdf)
- López, J. (2019). *Proceso administrativo*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/proceso-administrativo.html>
- Mariñez Navarro, F. (2020). ¿Qué transparencia requiere el gobierno abierto? *Revista de Gestión Pública*, 303–333.
- Martinez, A. (2022). *Definición de gestión*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/gestion/>
- Mayrena Bellorín, M. U. (2017). Importancia de los ingresos públicos en la economía nicaragüense. *Revista Multi-Ensayos*, 34-39. doi:<https://doi.org/10.5377/multiensayos.v3i6.9688>
- Mendivil Alvarado, L. (2018). *La Administración Pública ligada a la vida cotidiana: Omar Guerrero*. Obtenido de La Administración Pública ligada a la vida cotidiana: Omar Guerrero: <https://direcciondecomunicacion.unison.mx/la-administracion-publica-ligada-a-la-vida-cotidiana-omar-guerrero/#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20administraci%C3%B3n,sociedad%2C%20y%20tales%20servicios%20est%C3%A1n>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Recursos Públicos*. Obtenido de mef.gob.: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100770&view=category&id=654&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100770&view=category&id=654&lang=es-ES)
- Miño Arcos, E. (2020). *La Administración Pública y Gobiernos Locales Sostenibles*. Quito: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE.
- Molina Rodríguez-navas, P., & Medranda Morales, N. J. (2018). LA TRANSPARENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE ECUADOR EN SUS SITIOS WEB: METODOLOGÍA Y RESULTADOS. *América Latina Hoy*, 143-169. Obtenido de <https://revistas.usal.es/cuatro/index.php/1130-2887/article/view/alh201880143169/19926>
- Montenegro Sánchez , D., & Carrión Gordón, H. (s.f). *Acceso a la Información Pública* . Obtenido de imaginar.org: [https://www.imaginar.org/docs/Acceso\\_Informacion.pdf](https://www.imaginar.org/docs/Acceso_Informacion.pdf)
- Murrieta Vásquez, C., & Poch Cañari, C. E. (18 de 06 de 2018). *ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL II SEMESTRE 2012 DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI: Aportes para mejorar su implementación y eficiencia de gestión*. Obtenido de tesis.pucp.edu.pe: UCAYALI: Aportes para mejorar su implementación y eficiencia de gestión
- Noël Roth, A. (14 de 03 de 2019). Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica. (J. Rivera , Entrevistador) *Estudios De La Gestión: Revista Internacional De Administración*, (5), 223–229.
- Núñez, S., & Torres, S. (2023). *Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador*. Obtenido de uasb.edu.ec: [https://www.uasb.edu.ec/wp-content/uploads/2023/03/Primer\\_lugar\\_2da\\_Edicion-Transparencia-en-la-administracion-publica-municipal-del-Ecuador.pdf](https://www.uasb.edu.ec/wp-content/uploads/2023/03/Primer_lugar_2da_Edicion-Transparencia-en-la-administracion-publica-municipal-del-Ecuador.pdf)
- Palumbo, G., Tejada , G., Inche, J., & Gomero, J. (2022). Participación ciudadana y gestión pública en Lima, Perú. *Revista Venezolana en Gerencia*, 2-16.

Pérez Corrales , J. D., & Barbarán Mozo, H. P. (2019). Control administrativo en la gestión pública. *Ciencia Latina* , 1-13.

Plan de Gobierno: Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Quevedo. (15 de 06 de 2022). *DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL*. Obtenido de quevedo.gob.ec: <https://ww3.quevedo.gob.ec/mision-vision-valores-principios-institucionales-gadm/>

Quiroz González, J. G. (2016). La gestión municipal: una mirada desde la descentralización y las formas de medir su desempeño. *RP&A; Política y Administración* .

Reglamento General a La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [RGLOTAIP]. (18 de 05 de 2004). Obtenido de Superintendencia de Ordenamiento Territorial: [https://www.sot.gob.ec/sotadmin2/\\_lib/file/doc/Reglamento\\_general\\_ley\\_organica\\_transparencia\\_acceso\\_informacion\\_publica.pdf](https://www.sot.gob.ec/sotadmin2/_lib/file/doc/Reglamento_general_ley_organica_transparencia_acceso_informacion_publica.pdf)

Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Quevedo. (11 de 05 de 2022). *Comite de Transparencia GADMQ*. Obtenido de quevedo.gob.ec: <https://ww3.quevedo.gob.ec/comite-de-transparencia-gadm-2022/>

Reyes Ponce, A. (2007). Origen y desarrollo de la administración. *Perspectivas*, 45-54.

Rojas, D. (2021). Empoderamiento de la ciudadanía a través de la participación ciudadana para un gobierno. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*.

Ropa, B., & Alama , M. (2022). Gestión organizacional: un análisis teórico para la acción. *Organizational management: a theoretical analysis for action. UCSA*, 81-101.

Spano Tardivo, P. (13 de mayo de 2016). El principio de la transparencia de la gestión pública en el marco de la teoría del buen Gobierno y la buena administración. *Revista de la facultad de derecho y ciencias sociales y politicas*, 123-149. Obtenido de El principio de la transparencia de la gestión pública en el marco de la teoría del buen Gobierno y la buena administración.

- Tabares, N. L. (2020). *Administración Pública: conceptos y realidades*. Cuba: Editorial Universitaria.
- Ugalde, L. (2019). *La Rendición de Cuentas en los gobiernos estatales y municipales*. México.
- Vargas Arévalo, C. (2019). Análisis de las políticas públicas. *Redalyc*, 2-11.
- Vera Puebla, M. (2015). *El Derecho a la Información Pública*. Quito: Comunicaciones INREDH. Obtenido de [https://www.inredh.org/archivos/pdf/derecho\\_a\\_la\\_informacion\\_publica.pdf](https://www.inredh.org/archivos/pdf/derecho_a_la_informacion_publica.pdf)
- Vila Casado, I. (2021). *Fundamentos del derecho constitucional contemporáneo*. Bogotá: Universidad Libre.
- Westreicher, G., & López, J. (2020). *Servicio Público*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/servicio-publico.html>
- Whittingham Munévar, M. V. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Utadeo*, 1-17.
- Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? *Revista IN IURE*, 2-12.
- Zapata, B. (2022). *Estos son los 57 municipios que incumplen varios aspectos de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información en Ecuador*. ELUNIVERSO.

# ANEXOS

## Anexo 1. Certificado del Sistema Anti-plagio Urkund



PARA: Dr. Byron Oviedo Bayas  
Decano de Posgrado  
DE: Econ. Félix Gómez Gutiérrez, MSc.  
ASUNTO: Informe Proyecto de Investigación  
FECHA: 07 de diciembre de 2023

Adjunto al presente sírvase encontrar el documento final del proyecto de investigación titulado: **“GESTIÓN PÚBLICA Y SU APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PERIODO 2019-2022”**, elaborado por la Econ. **Luz Carmen Montaña Cedeño**, posgradista de la Maestría en Gestión Pública. La tesis fue elaborada bajo mi dirección según lo asignado en Memorando Nro. UTEQ-POSG-2023-1331-M de fecha 25 de septiembre del 2023., el mismo que cumple el informe de la herramienta URKUND, el cual avala los niveles de originalidad, en un 94 % del trabajo investigativo.



### Document Information

Analyzed document	LUZ MONTAÑO CEDEÑO MONTAÑO TESIS FINAL.docx (D181169952)
Submitted	2023-12-07 22:08:00 UTC+01:00
Submitted by	Felix
Submitter email	fgomez@uteq.edu.ec
Similarity	6%
Analysis address	fgomez.uteq@analysis.orkund.com

Atentamente,

FELIX LORENZO GOMEZ GUTIERREZ  
Firmado digitalmente por FELIX LORENZO GOMEZ GUTIERREZ  
Fecha: 2023.12.07 17:39:39 -05'00'

Econ. Félix Gómez Gutiérrez, MSc.  
Director de Tesis

**Anexo 2.** Solicitud de autorización al Ing. Alexis Fernando Matute Matute Ph.D, alcalde del cantón Quevedo para poder realizar el presente trabajo investigativo.



DOCTOR  
ALEXIS FERNANDO MATUTE  
ALCALDE DEL CANTÓN QUEVEDO

8549  
QUEVEDO, 09 de noviembre del 2023

Gobierno Municipal de Quevedo  
SECRETARIA  
Presentado Hoy a Las 8:17  
Fecha. - 9 NOV 2023  
Recibido Por

Presente. -

De mis Consideraciones:

A nombre de la Unidad de Posgrado, carrera de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo UTEQ, le expreso un cordial saludo y felicitaciones por la labor que viene desplegando al frente de su institución.

Bajo el amparo legal del Reglamento de Régimen Académico define al Proyecto de tesis como una actividad de aprendizaje orientada en la aplicación de conocimiento y al desarrollo de las destrezas y habilidades específicas del estudiante. Esta investigación se realizará en entorno institucional previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Gestión Pública.

Por tal motivo solicito me autorice iniciar el proceso de mi proyecto de investigación, cuyo tema es:  
**GESTIÓN PÚBLICA Y SU APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PERIODO 2019-2022.**

Nota: Se guarda sigilo de la información recopilada en el presente proyecto de investigación, agradeciendo su atención a esta solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración y estima

**Atentamente.**

ECON. LUZ CARMEN MONTAÑO CEDEÑO

Maestrante G.P- UTEQ

C.I. 094105740-8

Cel.0980523712

luz.montano2017@uteq.edu.ec

**Anexo 3.** Autorización del alcalde del cantón Quevedo para el desarrollo del proyecto de investigación.



Oficio No.0964-GADMQ-DGTH -2023  
Quevedo 15 de noviembre del 2023

Econ.  
Luz Carmen Montaña Cedeño  
MAESTRANTE EN GESTIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO.

PRESENTE. -

En atención al oficio S/N de fecha 09 de noviembre del 2023 suscrito por usted, solicitando autorización para realizar su proyecto de investigación en las dependencias el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUEVEDO.

Con base a lo antes expuesto, esta dirección AUTORIZA para que el maestrante realice su proyecto de investigación con tema "GESTIÓN PÚBLICA Y SU APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO EN EL PERIODO 2019-2022", desde el día jueves 16 de noviembre del 2023.

Particular que informo para los fines pertinentes legales de ley.

Atentamente,

Eco. ~~Claudia Salagata Collantes~~  
DIRECTORA DE GESTION DE TALENTO HUMANO  
DEL GAD MUNICIPAL DE QUEVEDO.

C.C. Lcdo. Pazmiño Duche Wellington Javier  
DIRECTOR/A DE COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUB.

Lcdo. Bravo Macías Otto Fernando  
ADMINISTRADOR DE PAGINA WEB Y REDES INSTITUCIONAL

ACCIÓN			FIRMA
Elaborado por:	Lcdo. Hugo Chang Campuzano	Asistente Administrativo TH	
Revisado por:	Ing. Patricia Castro Fuentes	Coordinadora de la Unidad de Administración Técnica de Talento Humano	

22-11-2023

05-370-0160  
099-210-9625  
WWW.QUEVEDO.GOB.EC  
CDLA. MUNICIPAL  
AV. EDMUNDO WARD

**Anexo 4.** Solitud para la entrevista con el Ing. Alexis Fernando Matute Matute Ph.D, alcalde de Quevedo.

QUEVEDO, 13 de noviembre del 2023

DOCTOR  
ALEXIS FERNANDO MATUTE  
ALCALDE DEL CANTÓN QUEVEDO

Presente. -

De mis Consideraciones:

Gobierno Municipal de Quevedo  
SECRETARIA  
Presentado Hoy a Lás 8688.  
Fecha. 3 NOV. 2023  
G.P. 8:41  
Recibido Por

Quién suscribe, Luz Carmen Montaña Cedeño portadora de la cédula de identidad 094105740-8, estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo; le expreso un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones como alcalde de nuestra cuidada

Actualmente me encuentro realizando el proyecto de investigación que es requisito para la obtención del título de Magister. El tema del proyecto es: **GESTIÓN PÚBLICA Y SU APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO PERIODO 2019-2022.** Motivo por el cual, le solicité una **entrevista** a fin de recolectar información necesaria dentro de la investigación que realizo..

A la espera que la presente tenga aceptación favorable de su parte, le reitero mis agradecimientos.

Nota: Se guarda sigilo de la información recopilada en el presente proyecto de investigación, agradeciendo su atención a esta solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración y estima

**Atentamente.**



ECON. LUZ CARMEN MONTAÑO CEDEÑO

Maestrante G.P- UTEQ

C.I. 094105740-8

Cel.0980523712

luz.montano2017@uteq.edu.ec

## Anexo 5. Matriz de la Operacionalización de las variables.

Concepto	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas	Instrumento
<b>Ley de transparencia</b> La transparencia en el sector público se estipula como la necesidad de publicar todos los documentos, o sea, poner a disposición de los ciudadanos la máxima información posible del funcionamiento y de la actividad diaria de las instituciones administrativas.	<b>Acceso a la información</b>	<i>Disponibilidad de la información</i>	¿Consideras que la información pública proporcionada por el GAD se cumple con lo que establece la ley de transparencia? SI NO	Encuesta	Cuestionario
			¿Qué áreas específicas de información desea ver mejoradas en cuanto a disponibilidad de información? 1. Área financiera 2. Contratación pública 3. Gestión administrativa 4. Planificación y desarrollo		
	<b>Acceso a la información</b>	<i>Índice de transparencia</i>	¿Cómo calificarías el nivel de transferencia de información entre los diferentes departamentos o áreas dentro del GAD? En una escala del 0 al 4, siendo 0 "Pésimo" y 4 "Excelente", 0. Pésimo 1. Mala 2. Regular 3. Bueno 4. Excelente	Encuesta	Cuestionario
			<i>Nivel de transparencia en la toma de decisiones</i>	¿Consideras que las decisiones tomadas por GAD son comunicadas de manera clara y transparente a los miembros del equipo y/o a las partes interesadas externas? SI NO	Encuesta
	<b>Divulgación activa</b>	<i>Actualización de la información</i>	¿Consideras que la información proporcionada por GAD se mantiene actualizada de manera regular y oportuna? SI NO	Encuesta	Cuestionario
	<b>Procedimiento de solicitud de la información</b>	<i>Nivel de cumplimiento de la divulgación activa</i>	¿En qué medida crees que la información divulgada por el GAD satisface tus necesidades de información y te brinda una visión clara de las actividades y decisiones de la entidad? En una escala del 0 al 4, siendo 0 "totalmente insatisfecho" y 4 "totalmente satisfecho", 0. Totalmente insatisfecho 1. Insatisfecho 2. Algo satisfecho 3. Satisfecho 4. Totalmente insatisfecho	Encuesta	Cuestionario
	<b>Publicación</b>	<i>Publicación de informes de transparencia</i>	¿Consideras que la publicación de informes de transparencia por parte del GAD es importante para promover la rendición de cuentas y la confianza en la gestión de la entidad? SI NO	Encuesta	Cuestionario
			¿Qué medidas de seguridad digital se implementan para proteger la información pública de accesos no autorizados?		



**Anexo 6.** Preguntas para la entrevista dirigida al Ing. Alexis Fernando Matute Matute PhD, alcalde del cantón Quevedo.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**

**UNIDAD DE POSGRADO**



**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Buenos días estimado Ing. Alexis Fernando Matute Matute PhD, alcalde del cantón Quevedo, el motivo de la presente es para solicitar a su persona que me ayude con la entrevista para el desarrollo del proyecto de tesis denominado Gestión Pública y su Aplicación de la Ley de Transparencia en el Acceso de la Información de los recursos públicos del GAD Municipal del cantón Quevedo. La Facultad de Posgrado de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo agradece su interés en contribuir con su opinión.

### **ENTREVISTA**

- 1) ¿Cuál es el proceso que sigue el GAD Municipal de Quevedo para asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública?
- 2) ¿Cuál es el proceso interno que siguen para recibir, gestionar y responder a solicitudes de información pública?
- 3) ¿Cuáles son los canales disponibles para que los ciudadanos presenten solicitudes de información pública?
- 4) ¿Qué medidas toman para asegurar la publicación proactiva de información en cumplimiento de la Ley?
- 5) ¿Cuál es el tiempo de respuesta promedio a una solicitud de información pública?
- 6) ¿Qué sanciones o consecuencias se aplican en caso de incumplimiento de la Ley de Transparencia por parte del GAD municipal?

- 7) ¿Cómo se involucra la comunidad en el proceso de transparencia y acceso a la información, y cómo se fomenta la rendición de cuentas en el municipio?
- 8) ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan al garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y cómo los abordan?
- 9) ¿Cuál es su visión sobre la importancia de la transparencia y el acceso a la información en la gestión municipal y en la relación con la comunidad?

## **Anexo 7. Preguntas para la encuesta dirigida a la ciudadanía del Quevedo**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**



**FACULTA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**ENCUESTA**

Buenos días estimado/a encuestado la presente encuesta nos permitirá conocer las distintas opiniones sobre el acceso a la información pública por parte del GAD Municipal del cantón Quevedo. La Facultad de Posgrado de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo agradece su interés en contribuir con su opinión, la cual nos permitirá determinar la aplicación de ley de transparencia en el acceso a la información pública del GAD Municipal del cantón Quevedo. Se manejará con absoluta confidencialidad la información obtenida.

- 1. ¿Está al tanto de los mecanismos de rendición de cuentas que el GAD municipal utiliza para informar a la ciudadanía sobre su gestión?**
  - a. Sí, estoy al tanto y participé en ellos
  - b. Sí, tengo conocimiento de los mecanismos, pero no participé
  - c. No estoy al tanto
  
- 2. ¿Conoce el procedimiento para presentar una solicitud de acceso a la información pública en el GAD municipal de Quevedo?**
  - a) Sí.
  - b) No
  - c) Poco

**3. ¿Ha experimentado alguna dificultad al intentar obtener información pública de parte del GAD municipal?**

- a) Sí, experimenté demoras en la respuesta.
- b) Sí, la información proporcionada fue incompleta o confusa.
- c) No he tenido dificultades
- d) No he intentado obtener información

**4. ¿Cree que el GAD municipal de Quevedo cumple adecuadamente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?**

- a) Sí, cumple plenamente con la ley.
- b) Cumple parcialmente
- c) No cumple con la ley de manera adecuada

**5. ¿Con qué frecuencia visita el sitio web municipal?**

- a) Diariamente
- b) Semanalmente
- c) Mensualmente
- d) Raramente
- e) Nunca

**6. ¿Ha utilizado el sitio web municipal para acceder a información pública o datos gubernamentales?**

- a) Con regularidad
- b) Ocasionalmente
- c) No lo he utilizado

**7. ¿Considera que el sitio web municipal es fácil de usar y navegar?**

- a) Sí, es muy fácil de usar
- b) Sí, es relativamente fácil de usar

c) No, es difícil de usar

d) No lo he utilizado

**8. ¿Encuentras que el sitio web municipal ofrece información relevante y actualizada sobre la gestión gubernamental y las políticas locales?**

a) Sí, siempre

b) Si, en su mayoría

c) No, solo en parte

d) No ofrece información relevante

**9. ¿Cree usted que el sitio web municipal promueve la transparencia y el acceso a la información de manera efectiva?**

a) Sí, definitivamente

b) No, solo en partes

c) No promueve la transparencia

**10. Si ha intentado obtener información, ¿Cómo calificaría la accesibilidad y la facilidad de obtención de la información?**

a) Muy accesible y fácil

b) Accesible pero no muy fácil

c) No muy accesible y difícil

d) No lo he intentado

**11. ¿Siente que la Ley de Transparencia ha mejorado la calidad de la información proporcionada por el municipio?**

a) Sí, ha mejorado

b) No ha tenido impacto

c) No estoy seguro

**12. ¿Ha notado alguna mejora en los servicios y programas del GAD desde la implementación de la Ley de Transparencia?**

- a) Sí, he notado mejoras
- b) No he notado mejoras
- c) Desconozco

**13. ¿Cuál es su percepción general de la gestión municipal en cuanto a su apertura y disposición a responder a las solicitudes de información?**

- a) Positiva
- b) Neutral
- c) Negativa
- d) No estoy al tanto

**14. ¿Cree que la información proporcionada por el municipio es suficiente para tomar decisiones informadas como ciudadano?**

- a) Si es suficiente
- b) No es suficiente
- c) Desconozco

**15. ¿Cuál es su grado de confianza en general con el GAD municipal para cumplir con sus responsabilidades y actuar de manera ética y transparente**

- a) Mala
- b) Regular
- c) Buena
- d) Excelente

**Anexo 8.** Fotografías en la recolección de datos e información.



Foto junto al alcalde del cantón Quevedo, Ing. Alexis Fernando Matute Matute Ph.D tras finalizar la entrevista.



Imagen capturada durante el proceso de encuestar a los ciudadanos del cantón Quevedo.



Imagen capturada durante el proceso de encuestar a los ciudadanos del cantón Quevedo.



Imagen capturada durante el proceso de encuestar a los ciudadanos del cantón Quevedo.